



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Salta, 20 de Abril de 2016

T/1js.-

8ª REUNIÓN

7º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA.- FONSECA LARDIES, FRIDA -

SECRETARÍA LEGISLATIVA.- DIEZ VILLA, JAVIER

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.- HERRERA, ANTONIO

CONCEJALES PRESENTES.- ARROYO, ROMINA INÉS - BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID – BRITOS, JOSÉ EDUARDO - CÁNENA, MATÍAS - CASTILLO, RAMÓN - CORNEJO, VIRGINIA - DI BEZ, ANGELA - FIGUEROA, NOELIA LIHUE – FOFFANI, CRISTINA INÉS - GALINDEZ MACRI, GASTÓN GUILLERMO - GONZALEZ, JOSÉ IGNACIO – HAUCHANA, MIRTA LILIANA - HOSEL, LUIS ALBERTO - MORENO, MARIO ENRIQUE – SALIM, ALBERTO - SURIANI, ANDRES RAFAEL - VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO -

CONCEJALES AUSENTES c/aviso.- VILLADA, RICARDO, a cargo de la Intendencia Municipal de la ciudad de Salta y ORTÍZ, ANGEL HORACIO.

CONCEJALES AUSENTES s/aviso.- SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, siendo horas 17:59', dice la:

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Con la presencia de once señores concejales, siendo horas 17:59' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **7º SESIÓN ORDINARIA** del año 2016.

***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Invito a los concejales **MARÍA DEL SOCORRO VILLAMAYOR** y **LUIS ALBERTO HOSEL** a izar la bandera de la Nación y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los Concejales **MARÍA DEL SOCORRO VILLAMAYOR** y **LUIS ALBERTO HOSEL**, izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

***.

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIAS

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura a los avisos de inasistencias.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Salta, 18 de abril de 2016

Señor Presidente
Del Concejo Deliberante ciudad de Salta
Ing. RICARDO GUILLERMO VILLADA
S_____/____D



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

Me dirijo a Ud. a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7º de la Resolución N° 374 (Reglamento Interno), que dispone que en caso de inasistencia a Sesión se debe dar conocimiento al Cuerpo Deliberativo que integro.

Motiva esta inasistencia mi traslado a la ciudad de Córdoba, a fin de cumplir con actividades de mi función como gremialista en representación del Sindicato de Empleados del Comercio de Salta.
Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.-

ÁNGEL HORACIO ORTÍZ
Concejal

Bloque Unión Cívica Radical

.*.*..

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por ceremonial se dará lectura a la resolución del Cuerpo N°139.

SRA. LUCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia de la señora Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, doctora Amanda Frida Fonseca, el señor Rodolfo Aredes y su muñeco Pepito acompañado por familiares y amigos; señores concejales, Secretarios, Prosecretarios, funcionarios del Concejo, periodistas, autoridades civiles, invitados especiales, señoras y señores.

Damos lectura a la Resolución que lleva el N°139 de este Concejo Deliberante, que reza lo siguiente:

RESOLUCIÓN N° 139 C.D.-

VISTO

La celebración del 60º aniversario del Dúo Rodolfo Aredes y su muñeco Pepito; y

CONSIDERANDO

Que, el nacimiento de “Pepito” sucede durante una presentación en la Confitería Casino en Lima, el martes 17 de abril de 1.956. Fue creado por el ebanista Abraham Gutter y acuñado por Rodolfo Aredes para vivir por siempre con la sonrisa de niños y grandes;

Que, el Dúo Rodolfo Aredes y Pepito, al llegar a Salta, se embarcan en una divertida travesía de recorrer cada punto de la Ciudad y la provincia, visitando escuelas en las zonas inhóspitas, en donde descubren realidades sociales que los llevan a realizar funciones solidarias a cambio de donaciones para entregar a aquellos que menos tienen;

Que, han sido merecedores de más de una centena de premios y distinciones, consagrándose a nivel nacional e internacional, que le valió la oportunidad transcendental de representar tres veces a Salta y el país en eventos internacionales, compartiendo escenarios con grandes figuras;

Que, las presentaciones de este Dúo, no solo transmitieron alegría, a través del relato de las cosas simples de la vida con espontaneidad y frescura, sino que llevaron un mensaje de defensa de los derechos, la libertad de expresión y el valor de los artistas;

Que, Rodolfo Aredes y el muñeco Pepito son partes innegables de la historia y el folclore de Salta, viven en el corazón y en la memoria de todos aquellos que disfrutaron de su humor y alegría, que alimentan el alma;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR “RECONOCIMIENTO AL MERITO” a la trayectoria del Dúo Rodolfo Aredes y el muñeco Pepito, en el marco del 60º aniversario de su nacimiento.-

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la entrega de plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Dr. RICARDO JAVIER DIEZ VILLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dra. FRIDA FONSECA LARDÍES
Vicepresidenta 1ª en ejercicio de la Presidencia
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

SRA. LUCUTORA (Ceremonial).- Pedimos por favor al señor **Rodolfo Aredes, junto a su muñeco Pepito**, a la señora Vicepresidenta en ejercicio de la presidencia, al concejal Mario Moreno, Gastón Galindez, autor del proyecto.

-La señora Presidente del Concejo Deliberante y los señores concejales hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente al señor Rodolfo Aredes-

-Aplausos-

SR. RODOLFO AREDES (Muñeco Pepito).- Muchas gracias, muy amables. *Si ustedes supieran las veces que la gente me dice “vos tenés que ser concejal”* (Risas)

No sé si me dicen porque lo quieren incluir en el mundo de la fantasía y que tal vez este mundo de los sueños y de las ilusiones podremos ser mucho más justos o tal vez sea para cargarlos a ustedes diciendo que son de madera; una de dos.

Pero la cuestión es que me dijeron ‘Vos tenés que ser concejal’. Así que es un placer y un gusto estar en este recinto, y cumplir este sueño de ser concejal por unos minutos.

-Risas y aplausos-
T/2lb.-

SR. GALINDEZ.- Me preguntan quién es el señor que está detrás del muñeco.

SR. RODOLFO AREDES (Muñeco Pepito).- *¿Quién es este? Este es el que vive a costilla mía. Este solo ¿hubiese llegado aquí? Nunca. Soy yo el experto y el que hago cosas. Este lo único que hace es acompañarme nomás. (Risas)*

Gracias a él vivo ¿No? Si no fuera por él, también donde estaría.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8º Reunión
7ª Sesión Ordinaria

SR. GALINDEZ.- Muchísimas gracias. La verdad que para nosotros es un orgullo, un honor. Vamos a estar tal vez toda la semana agradeciéndole, felicitándolo por esta fantasía.

Miren las caras, volvemos a ser niños por un rato; y por qué no, nuestros hijos también, disfrutando de esta alegría y esta magia.

Agradecerte, felicitarte. Nos toca ser en esta oportunidad, representantes del pueblo de Salta. Por ahí vos contás veintiuna personas, pero sabes que detrás de cada una de estas personas está todo el pueblo de Salta felicitándolo y agradeciendo por esto. Felicitaciones, que lo disfruten y muchas gracias.

SR. AREDES (Muñeco Pepito).- *Gracias, muchas gracias.*

-Aplausos-

SR. MORENO.- Yo quería contar un par de anécdotas con Rodolfo, quien es el que está detrás del muñeco.

Se llama Rodolfo Aredes, el viene trabajando hace más de 67 o 66 años. Antes tenía otro muñeco; nació hace 60 años el muñeco Pepito. Y no solo trabaja haciendo espectáculos con el muñeco, sino la parte social. Él tiene muchas anécdotas y les voy a contar una.

Una vez se cayó un techo y se lastimó una nena que tenía seis años. La nena quedó inconsciente y en estado vegetativo. Había un médico tucumano -corregime si me equivoco- que le dijo que estaba en estado de inconsciencia y que solo la fantasía la podía ayudar.

Durante tres meses fue el muñeco Pepito a hablarle y empezó a mover las manos y hablar. A los tres meses comenzó a hablar la nena. Ahora la nena tiene 52 años, cinco hijos y es abuela; es impresionante. Apareció en la fiesta el domingo, contó su experiencia y se largó a llorar, no podía hablar; realmente no podía hablar porque le agradeció al muñeco.

Es así, cuando está el muñeco, no lo miran a Rodolfo Aredes. El muñeco te seduce y directamente a Rodolfo no lo mira nadie. Después, los domingos, él hace tres o cuatro presentaciones y en la última acompaña a los chicos a sus casas.

Hay otra anécdota. Había un nenito que le contaba que se había incendiado la casa y se habían quedado sin nada. Él, al otro día, apareció con un camión y le llevó la heladera, la cocina, el televisor; le compró todo. Eso habla muy bien de Rodolfo.

El no quiere que se cuenten estas cosas, porque le da vergüenza. Yo las cuento porque realmente hay que contarlas. Son gestos que la sociedad lo tiene que saber; y así, en un montón de cosas. El año pasado o el anteaño pasado me llevó a una casa donde le arregló todas las luces. Él se pone con la escalera y hace de electricista, en Solidaridad era.

Esas cosas él no quiere que la hagamos públicas, pero realmente el pueblo salteño tiene que saber, que atrás del muñeco hay una gran persona. Así que, gracias Rodolfo.

-Aplausos prolongados-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- La verdad que es un placer. Como siempre es un orgullo poder reconocer a Rodolfo.

Yo simplemente quiero decirle que valoro muchísimo todo el trabajo y el compromiso que ha demostrado con la juventud y con los niños de esta ciudad de Salta. Hemos compartido un montón de cosas con Rodolfo.

Hemos compartido jornadas en barrios trabajando con chicos con adicciones, donde Pepito hacía la prevención a través de su hermoso diálogo. También ver cómo esa alegría llega a los adultos mayores ¿No? Como las hace reír a las muchachas, a las chicas y a las mujeres adultas.

Así que es hermoso, es un placer poder reconocerte Rodolfo, gracias por esta alegría que siempre nos das. Te lo mereces porque además de ser un excelente artista, sos una excelente persona.

-Aplausos en el recinto –

-Se retira del recinto el homenajeado, acompañado de algunos concejales-

T/3mn.-

***.

MOCION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). Tiene la palabra la concejal Di Bez.-

SRA. DI BEZ.- Buenas tarde, señora presidente. Es para pedir la alteración de la Orden del Día y que tratemos el Expediente 1254, trata sobre declarar de interés municipal la



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

12° Jornada interdisciplinaria de la Asociación Argentina de Odontólogos para personas con Discapacidad. Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración del Cuerpo la moción de la concejal Di Bez, de alterar el Orden del Día. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). **APROBADA** la moción.

***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLA

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).-

-No se lee-

Ref.-EXPTE 1254/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-DECLARAR de “**INTERÉS MUNICIPAL**” las 12° Jornadas Interdisciplinarias de la Asociación Argentina de Odontología para personas con Discapacidad (AAODi) y el XX Encuentro de Socios que se realizarán los días 13 y 14 de Mayo en los salones del Gran Hotel Presidente (Av. Belgrano 353) de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°.-HACER entrega de una copia de la presente Resolución al Presidente del Colegio de Odontólogos de Salta.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). – A consideración del Cuerpo el proyecto de Resolución en general y en particular. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Fonseca). **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

***.

CONTINUACION HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución del Cuerpo N° 160, por la que se declara de interés municipal las 12° Jornadas Interdisciplinarias de la Asociación Argentina de Odontología.-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia de la señora Vicepresidenta Primera en ejercicio de la Presidencia, doctora Amanda Frida Fonseca y señor Presidente del Colegio de Odontólogos, doctor Juan Martín Villar; pasamos a dar lectura a la Resolución que lleva el N° 160 de este Concejo Deliberante, y que reza lo siguiente:

RESOLUCIÓN N° 160 C.D.-

VISTO

La solicitud presentada por el Presidente del Colegio de Odontólogos de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, la Asociación Argentina de Odontología para personas con Discapacidad (AAODi) es una organización sin fines de lucro, fundada en el año 1998;

Que, la mencionada asociación nuclea a profesionales de la salud para el trabajo colaborativo en red y la formación de recursos humanos para mejorar la calidad de vida y salud bucal de las personas con discapacidad;

Que, la Asociación Argentina de Odontología para personas con Discapacidad (AAODi) está afiliada a la International Association for Disability and Oral Health;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-DECLARAR de “**INTERÉS MUNICIPAL**” las 12° Jornadas Interdisciplinarias de la Asociación Argentina de Odontología para personas con Discapacidad (AAODi) y el XX Encuentro de Socios que se realizarán los días 13 y 14 de Mayo en los salones del Gran Hotel Presidente (Av. Belgrano 353) de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°.-HACER entrega de una copia de la presente Resolución al Presidente del Colegio de Odontólogos de Salta.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

T/4mm.-

Invitamos a la señora Presidente, junto a la autora del proyecto la concejal Ángela Di Bez, a hacer entrega al señor Presidente del Colegio de Odontólogos, doctor Juan Martín Villar, de la copia de la presente Resolución para el Colegio de Odontólogos de Salta con la declaración de interés municipal de los mencionados eventos.

-La señora Presidente del Concejo Deliberante y la señora concejal Ángela Di Bez, hacen entrega de la Resolución y plaqueta correspondiente al señor Juan Martín Villar-

-Aplausos-

SRA. DI BEZ.- Realmente es un gusto colaborar con esto, a pesar que no a todos nos gusta ir al dentista, creo que a la mayoría no.

Estas jornadas son muy importantes, porque la hace la **Asociación Argentina de Odontólogos** junto con el colegio local. Es la primera vez que se hace y es un



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

abordaje especial del que nos va a hablar el doctor; porque es para personas con discapacidad, cuyo tratamiento es igual pero el abordaje -me explicaba- es diferente.

SR. JUAN M. VILLAR (Colegio de Odontólogos de Salta).- Señores concejales tengan ustedes muy buenas tardes.

En nombre del Colegio de Odontólogos y en mi carácter de Presidente, quiero agradecerles el apoyo que nos están brindando en este gran desafío de ser sede de las XII Jornadas Interdisciplinarias de la Asociación Argentina de Odontología para Personas con Discapacidad (AAODi). Encuentro nacional que se realiza por primera vez en Salta los días 13 y 14 de mayo.

Las Jornadas tendrán como eje la discapacidad, y sobre ella los profesionales de diferentes áreas y lugares del país compartirán conocimientos y experiencias sobre su abordaje.

Será un encuentro netamente interdisciplinario con una mirada de equipo de salud. Es por ello, que no está destinada solo a odontólogos, sino que está abierta a todo el equipo de salud y a la comunidad salteña.

La entrega de esta plaqueta significa la confianza que depositan ustedes en nuestra institución. Para que en Salta se hable de discapacidad, accesibilidad, igualdad de oportunidades, inclusión y de eliminar las barreras de atención en las personas con discapacidad.

Es por ello que los comprometo a ustedes a que se apliquen políticas gubernamentales y no gubernamentales para la discapacidad. Que se respeten los derechos de los pacientes con discapacidad, ley 24.901, la cual nuestra la provincia se encuentra adherida.

Una vez más gracias por apoyar este evento, que seguro elevará la calidad de atención a nuestros pacientes con discapacidad. Muchas gracias.

-Aplausos -

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- La verdad como ya lo dijo Angelita, es un placer y un honor poder reconocer la labor que está haciendo esta importante institución. Felicitarlo por todo el trabajo social, así que muchas gracias. Y gracias a la concejal que trae este tipo de iniciativas.

-Aplausos-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- De esta manera, damos por finalizado este homenaje.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Seguimos en Manifestaciones y Homenajes.

Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, presidente. En esta oportunidad quisiéramos dirigirnos a la población y a los concejales presentes, para abordar un problema sobre la crisis sanitaria en la que ha entrado la provincia y que está afectando a la ciudad de Salta. Me refiero puntualmente al avance del mosquito vector que transmite enfermedades como el **Dengue, Chikungunya y el Zika**. Estamos...

T/5sq.-

...Estamos ante una situación crítica. En la provincia tenemos mil personas enfermas con Dengue, hay siete fallecidos oficialmente, pero sin embargo el diputado de Orán ha señalado que hay doce muertos por dengue. No se han confirmado como tales, porque fallecen por paros cardíacos pero que ingresan al hospital con esta enfermedad.

La ciudad de Salta tiene setenta y seis personas enfermas por Dengue, treinta y cinco con Chikungunya.

En este sentido, quisiera llamar la atención que es necesario que miremos a Orán como un espejo. Un Departamento cuya población ha venido reclamando desde hace tiempo obras públicas y urbanización; que se le garantice agua potable, cloacas, viviendas dignas. Y vemos que la provincia no ha respondido ante estos reclamos de la población.

Estas condiciones que llevan a la población a tener que sufrir estas enfermedades; me refiero a la falta de cloacas, agua potable, falta de médicos y enfermeros en el hospital ha provocado esta epidemia que sigue golpeando a la población de Orán. Y muestra que hay un Estado que no estuvo garantizando los servicios de urbanización mínimos.

¿Salta se diferencia de Orán? Yo quisiera tomar los dichos de un médico perteneciente a Médicos del Mundo, que es una organización que enfrenta epidemias y catástrofes ambientales y sanitarias.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

El Doctor Gonzalo Basile señala que: *"Las ciudades de Latinoamérica fueron construidas y desarrolladas con un patrón de urbanismo y desigualdad, generadoras de desechos y de basura con grandes contrastes en el acceso a la calidad del agua y de vida. Con asentamientos que no tienen redes cloacales ni agua corriente, son las condiciones que permiten que prospere el vector del Dengue"*. Salta se encuentra con esas condiciones.

Tenemos una Ciudad que está rodeada de barrios y asentamientos que tienen letrinas y pozos ciegos. Hay once mil viviendas con letrinas en la Ciudad: zona Norte, Este, junto a los vecinos de Floresta venimos reclamando desde hace tiempo que se les garantice el agua potable, las redes cloacales. En zona Sudeste, Oeste alto, también.

Como presidente de la Comisión de Salud nos hicimos presentes en la empresa chatarrera METALNOR, ya que los vecinos denuncian que allí se encuentra un foco infeccioso que atenta contra la salud de los mismos. Un foco infeccioso no solo de Dengue, sino de otros roedores.

Hemos verificado que la chatarra se encuentra al aire libre, que no realizan tratamientos, que no responden a las normas ambientales. Por ejemplo las que señalaba el doctor Gentile, que ha sido separado en los últimos días del Ministerio de Salud para ocultar responsabilidades, entendemos nosotros. El...

T/6obr.-

...El doctor señalaba que debe haber un tratamiento especial en las chatarreras y que se las debe rosear con arena con químico para evitar que allí se acumule el agua; que es el escenario perfecto para que se alberguen las larvas.

No solo METALNOR acumula chatarra, también lo hace Agrotécnica Fueguina en el Vertedero San Javier. Hay chatarras, gomas de vehículos que están conteniendo agua acumulada. Hay basurales en el camino para ingresar al vertedero San Javier. También hay basurales en distintos puntos de la ciudad.

Quisiera preguntarles a los concejales, si es que pudieron observar la situación en la que se encuentran los canales de nuestra Ciudad. Hemos estado recorriendo, respondiendo la denuncia de los vecinos y hemos confirmado lo que ellos señalan: que el canal Velarde de la zona sudeste tiene agua acumulada desde hace semanas, tiene pastizales altos.

Lo mismo sucede con el canal Tinkunaku, canal que los vecinos señalan que debe ampliarse y profundizarse porque provoca inundaciones por su estrechez.

¿Pudieron ver el canal de la avenida Constitución? Al que la empresa Agrotécnica Fueguina -pareciera de manera burlesca- solamente poda cien metros de los más de ochocientos que tiene ese canal y que debiera limpiar en toda su extensión.

¿Pudieron ver los micros basurales que se encuentran en la Ciudad? Sacamos fotos y los invito a los concejales a verlas. Tenemos un micro basural a solamente cuatrocientos metros del Concejo Deliberante, en la vereda del barrio Casino. Tenemos micro basurales en barrio Colinas, en Castañares. Toda esta situación es la que genera la posibilidad que prospere este tipo de epidemias.

Estamos hoy en día ante un escenario de eclosión social, provocado por un mosquito que fue erradicado de Latinoamérica y del Caribe en 1970. En un 90% se lo erradicó. Sin embargo, médicos como el doctor Luis Trombetta y docentes de la UBA, señalan que al no haber continuado las políticas preventivas para una definitiva erradicación, este mosquito hoy vuelve y afecta de manera catastrófica nuestra población.

Hoy no estamos ante un escenario de prevención. Digo esto porque ya tenemos la enfermedad encima; vecinos que lamentablemente han fallecido.

El Estado provincial y el Intendente no han escuchado todos los antecedentes que tuvieron para aplicar las políticas preventivas. Nos referimos puntualmente a los dichos -por ejemplo- del doctor Gentile; que señalaba que se necesitaba cuatro mil seiscientos millones de pesos en el 2015 para poder erradicar los pozos y las letrinas.

Este Concejo Deliberante votó en octubre de 2015 una ordenanza que planteaba medidas preventivas, para evitar que haya dengue autóctono, porque había casos -en ese momento- de personas que venían desde el exterior, desde otros países...

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Concejel, le interrumpo un instante. Para recordarle lo acordado en Labor Parlamentaria, de los diez minutos de manifestaciones.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señora presidente. Sin embargo, creo que este tema amerita una explicación porque muchas personas y sectores de la población no saben de las implicancias graves que tiene este tema.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

La ordenanza 15.063, señalaba medidas preventivas de descacharrado, desmalezamiento, educación ambiental para el cuidado de la salud. Que la tenía que llevar adelante la Intendencia, y no la hizo. Entonces no podemos esperar que nos suceda lo que le sucedió a Orán. Es...

T/7mia.-

...Es por eso que creemos que se tiene que tratar y aprobar hoy el proyecto que hemos presentado desde el Partido Obrero, que plantea medidas en lo inmediato para enfrentar y dar batalla al avance del Dengue; que plantea el descacharrado, desmalezado con cuadrillas de trabajadores. Un programa de emergencia preciso para abordar esta tarea.

Y si la Municipalidad necesita más trabajadores, que sean empleados con salarios de convenio, con la posibilidad que haya una prórroga, incluso. Que se garantice el recorrido de las dieciocho mil cuerdas que tiene nuestra Ciudad.

Que se realice un verdadero tratamiento en los lugares donde se va a albergar esta chatarra, y si es necesario que se la aleje de la Ciudad. No como sucede ahora con la chatarrera METALNOR y Agrotécnica que están muy cerca de los barrios y que de todos modos son focos infecciosos; porque no hay un verdadero tratamiento de la chatarra ya que sigue acumulando agua y albergando larvas.

También nuestro proyecto plantea un plan a futuro, porque es necesario tomar medidas que planteen la erradicación definitiva. En este sentido, planteamos que la Municipalidad junto a la Provincia adopten medidas como la contratación de personal para la clausura y sellado de los diecisiete mil pozos ciegos en un plazo determinado de un mes. Que haya un sellado de quinientos setenta pozos por día. Es decir, con este plan de precisión consideramos que se tiene que abordar esta problemática.

Hemos debatido este problema y este proyecto en Labor Parlamentaria, y nos respondieron que no hace falta porque ya se están tomando cartas en el asunto: que el Intendente está realizando las obras, desmalezando a través de los convenios con el Ejército. Sin embargo, quiero invitarlos a que vean las fotos que hemos traído y que desmienten esta situación.

Quisiera anticipar también que nos van a responder algunos concejales, que esperemos a que vengan los funcionarios a decirnos qué es lo que están haciendo. No aceptamos esta posición, la rechazamos. Porque las denuncias que están haciendo los vecinos de la existencia de micro basurales, las imágenes que tomamos sobre el estado de los canales, develan lo que están haciendo los funcionarios: que no están atendiendo el problema.

Estamos ante una situación en la que el Estado es responsable de ello. Porque cuando a los vecinos se le plantea la necesidad de que limpien sus patios, ellos lo hacen. En Villa Constitución por ejemplo, cuando la Municipalidad les dijo que saquen las chatarras, la basura porque iba a pasar el camión al otro día; los vecinos lo hicieron. Estuvieron dos semanas los cacharros de los vecinos en las veredas, acumulando agua, larvas, porque la Municipalidad no pasó. Es decir, los vecinos tienen la disposición, pero estamos frente a un Estado que no quiere invertir y poner los recursos necesarios para evitar el avance del Dengue.

Por lo tanto, frente a este proyecto de ordenanza que estamos planteando con medidas de emergencias para tomar de inmediato, queremos decirle a los concejales que son ellos los que van a decidir si es que se afectan los recursos necesarios para que se aplique una verdadera política que evite el avance del dengue o si permiten que la situación se agrave y sea incontrolable.

Desde ya el bloque del Partido Obrero, va a insistir en la aprobación de esta ordenanza y se ponga en pie cada uno de los puntos que plantea junto a los vecinos. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora presidente. Es con dolor que digo que hace siete meses fuimos advertidos sobre las desgracias que están pasando hoy, no solo en Orán, sino en muchos Municipios cercanos.

Bien dice el dicho, "*que nada se tolera mejor que el dolor ajeno*". Creo que si alguno de los responsables de lo que está pasando perdiera un familiar, tal vez tomaría las cosas con más seriedad y humanidad.

Comparto con lo que dice el Partido Obrero. **El doctor Gentile** nos habló de que el pico de la enfermedad iba a ser en el mes de abril. Es decir, estamos...

T/8js.-



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

...estamos iniciando la etapa más tremenda de esta infección que ya está en todo el territorio salteño y en varias provincias aledañas.

Es una pandemia, porque bien nos habló que son muchos los países en los cinco continentes, donde no solo está el **Dengue** instalado hace muchísimos años, sino también el **Chikungunya y el Zika**. Que todavía son peores porque son nueve veces más peligrosas que el dengue, aparte soportan temperaturas más alta.

Quiero decirle al Partido Obrero, que con fecha 10 de septiembre saqué dos resoluciones y un proyecto de declaración donde se pedía lo que están solicitando. Ya tenemos la Ordenanza 13.652 que es del año 2009, que habla sobre la emergencia ambiental y cultural sobre el dengue; es exactamente lo mismo. Yo les pediría que lo lean.

Hago uso de este espacio para decirle al doctor Gentile, que agradezco todo lo que nos informó y todo lo que se preocupó. Y como salteña me avergüenza como corolario por haber dicho la verdad: "que no había medicación, agentes sanitarios que puedan verlo; que no había camas para albergar todos los infectados que iban a haber". Como corolario de esto, como el hilo siempre se corta por lo sano, lo despidieron.

Mis honores doctor Gentile porque usted fue un profesional serio, que previó y advirtió con siete meses el flagelo que hoy nos está golpeando. Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señora presidente. También me adhiero a los dichos del Partido Obrero y la concejal Di Bez. También estaba por hacer mención a esta Ordenanza 13.652, que se refiere a lo que está vigente hoy, el tema del **Dengue**. Es muy similar a la ordenanza que está presentando el Partido Obrero, aparte de similar es más completa porque habla de multas en unidades tributarias. En caso de acopiar, se podría aplicar.

Lo que propongo, es que vengan a la Comisión la semana que viene los de la Secretaría de Medio Ambiente a explicarnos qué es lo que están haciendo; cual es la campaña que están realizando. Porque no veo una campaña a causa de esta gran pandemia; y esto es grave de verdad. No están tomando conciencia de esta epidemia y pandemia. Me gustaría que venga y nos explique el Secretario de Medio Ambiente cuál es la campaña que está haciendo.

Quería saludar a los **Trabajadores de la Construcción** que el próximo 22 de abril celebran su día. Que a raíz de esto se conmemora esta jornada, en la que se homenajea a los trabajadores que día a día hacen posible que esta industria se convierta en uno de los pilares del crecimiento y desarrollo de nuestro país.

Un gran abrazo a todos los trabajadores de la construcción. Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Sí, señora presidente. Para adherir a las palabras de los concejales preopinantes. Justamente me parece muy buena la iniciativa del Partido Obrero, pero ya existe una ordenanza que trata justamente de la emergencia contra el **Dengue**.

Me parece sí importante que como concejales podamos realmente hacer fuerza al pedido de los vecinos en la lucha contra estas enfermedades; porque justamente es el momento propicio para prevenir.

Creo que estamos a tiempo en esta época que ya llega el invierno y el frío para prevenir los casos de Dengue. Porque en el verano va a ser incontrolable por el tema de las lluvias y los grandes calores que serán el cultivo para el Dengue. Justamente...

T/91b.-

...Justamente la situación que vive Orán y el interior de Salta, nos hace ser conscientes de lo que implica esta enfermedad que provoca la muerte. Nosotros no queremos que los salteños sigan muriendo por esta enfermedad.

Hoy, y hace tiempo, nuestros salteños del interior fallecen por esta enfermedad. Podemos ser nosotros los siguientes desde la Ciudad también; no estamos lejos, estamos a cuatro horas de Orán y el mosquito se transmite.

Yo creo que hay que hacer fuerza en el pedido. Si bien los vecinos pueden sacar toda la basura de sus viviendas y hacer campaña en descacharrado, pero si en los barrios tenemos maleza, agua servida y la empresa Aguas del Norte no se hace cargo de esto, ni tapar los pozos...



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

Si nosotros mediante la obra pública no ponemos en condiciones las calles y son prácticamente canaletas -que son un cultivo de dengue-, la verdad es que no va a haber ninguna solución.

Hace falta, por un lado colaboración de todos los vecinos, y por otro lado un Estado presente; porque tampoco podemos hacer responsable a los ciudadanos de la situación de una enfermedad. El Estado tiene que ponerse en emergencia y hacer las obras.

Me parece que eso es esencial y es potestad del Municipio, no de los vecinos de Salta. Tener las calles en condiciones para que el agua no se empoce, tener los canales limpios, desmalezar los terrenos baldíos y el espacio público es potestad del Municipio.

Nosotros como concejales tenemos que hacer nuestro trabajo y exigir que eso se cumpla. Me parece perfecto hacer las campañas de concientización, pero el Estado tiene un presupuesto justamente para esto. Me parece importante que se comiencen a hacer acciones.

Desde ya digo, estamos entrando al invierno y hay que aprovechar estas bajas temperaturas para trabajar, porque en verano vamos a estar lamentando muertes. Hoy, mientras algunos concejales se ríen, yo quiero ver quién va estar también llorando en todo enero.

La verdad que a la tragedia la tenemos que evitar, y esto es cosa seria. Es la muerte de los ciudadanos, de la gente y de los salteños; no es para reírse o para mirar a un costado. Me parece que estamos a tiempo de hacer que realmente los salteños estén bien y no sufran esta enfermedad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Concejál González.

SR. GONZALEZ.- Gracias, presidenta. Señores concejales, quiero usar este tiempo de manifestaciones para hacer referencia a dos partidas que hubo en el ámbito del Gobierno de la Provincia en esta última semana.

La primera de ella está vinculada a la **Orquesta Sinfónica de Salta**. En el mes de febrero el gobierno provincial había convocado para cubrir el cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta, mediante un concurso de antecedentes y oposición, entrevistas; donde hubo veinte postulantes, cinco preseleccionados.

Hay que tener en cuenta en estos concursos, el gran costo que tienen por toda la infraestructura y los recursos que necesitan para que puedan hacerse como se corresponde.

De este concurso resultó ganadora la maestra Natalí Marín, que el pasado 1° de abril tuvo su concierto de presentación y lamentablemente parece fue también su concierto de despedida, según pudimos ver en distintos medios. Desde la Secretaría de Cultura, se nos dice que la maestra Marín se fue sin decir nada, diciendo que tenía compromisos en el extranjero y solo mandó un mail contando la situación.

A mí me gustaría que veamos un poquito más el tema. En el 2010 pasó lo mismo cuando un director abandonó su cargo antes de terminar su mandato. Son muchos los lugares donde se está hablando que la maestra Marín no se fue porque sí. Se fue porque no estaban dadas las garantías, y entre otras cosas se fue porque no se había firmado todavía el Decreto por la cual se la designaba en el cargo.

Creo que esta situación es bastante preocupante dentro del gobierno provincial, teniendo en cuenta que nuestra Orquesta Sinfónica es considerada una de las mejores orquestas del país. Tuvo el Premio a Mejor Orquesta Sinfónica en el año 2004, recibió el Premio Konex en el 2009.

Entonces creo que hay que rescatar el trabajo de los músicos, del maestro Jorge Lhez, quien fue su Director en el mandato anterior y que ahora le toca asumir de nuevo la responsabilidad debido a la acefalia en el cargo. Sobre...

T/10mn.-

...Sobre todo sería importante que el gobierno provincial, afronte con la seriedad que se necesita el trabajo de nuestra orquesta sinfónica, que viene haciendo un gran trabajo, no solo en la promoción de la cultura, sino también en la integración social.

La segunda partida que tuvo este gobierno en los últimos días, es la del **Doctor Gentile**, del cual ya hablaron tanto el Partido Obrero, los concejales Di Bez, Moreno y Figueroa.

Era un profesional que estaba en el cargo de Director de Epidemiología desde el año 1999. Los que estamos en política sabemos la importancia de sobrevivir distintas



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

gestiones, y el doctor Gentile había sido una de las personas que sobrevivió a varias de ellas.

El año pasado recuerdo, fue la única persona que se pasó todo un año recorriendo la provincia, advirtiéndole que si no nos ocupábamos del tema del **Dengue**, pasado el verano íbamos a tener una epidemia.

Hoy esa epidemia está. Sin embargo, después de la reunión de Gabinete en Orán el pasado sábado, nos damos con la noticia que el doctor Gentile fue desplazado de su cargo. Creo que esto es una falta de respeto a la persona que se encargó de advertir que esto iba a pasar.

A Gentile deberían estar pidiéndole perdón por no haberse ocupado del tema como él venía advirtiéndole. Sin embargo, la decisión del gobierno provincial es desplazarlo.

Como concejales, como representantes de los vecinos nos corresponde hacer un llamado de atención a la provincia; que hay una necesidad de ocuparse de los problemas, de ocuparse de la gestión. Porque sucede que los que nos acusaban a la gestión municipal de ser improvisados, están demostrando que son irresponsables y hoy están eligiendo el silencio.

Entonces, mi pedido a la gestión de la provincia, al señor Gobernador, a los Ministros que dejen el piloto automático y empiecen a ocuparse de la gestión porque los salteños lo necesitamos. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Salim.

SR. SALIM.- Señora presidente, me quería referir a la situación en la que se encuentra el **Circuito Güemesiano**. Es un circuito turístico que coincide con el último camino que hizo el General Güemes, desde que fue herido en la plaza Belgrano hasta su lecho de muerte en la Cañada de la Horqueta.

Ese circuito tiene un valor histórico tremendo, impresionante, porque está compuesto parte desde donde termina el Parque Industrial, pasa por la Pedrera, La Quesera, Finca la Cruz hasta llegar hasta llegar a la Cañada de la Horqueta.

No solo tiene un valor histórico por esta situación, sino porque fue escenario de batallas durante la guerra de la independencia cuando Güemes era el protagonista más importante en aquel momento, en 1814. También la casona de Finca la Cruz es un monumento histórico, que a partir de 1941 fue declarada monumento histórico y hoy funciona ahí el Museo Rural de Salta.

Nosotros fuimos invitados por los vecinos de la Pedrera, afligidos por la noticia que habían recibido que se iba a instalar una zona roja en el Parque Industrial, acceso único que tienen ellos hacia la Pedrera. Entonces se manifestaron muy molestos, por decir, no se respeta ni la historia, no se respeta nada. Esta es una zona olvidada.

Tenemos a la entrada del camino un micro basural que tiene aproximadamente cuatrocientos metros, pero no solo es basura que está a cielo abierto, sino que esta acumulada de mucho tiempo. Aquí...

T/11mm.-

...Aquí se vino dejando este espacio turístico e histórico. Se lo fue abandonando y hay un basural de enormes dimensiones a cielo abierto, justamente donde comienza este circuito.

El camino es realmente intransitable y los vecinos dicen: *"solamente para el 17 de junio cuando el Gobernador visita y hacen los actos en honor a Güemes se pasa la maquina"* De ahí se olvidan, vienen las lluvias y hoy es intransitable. No tienen iluminación, son zonas que son una boca de lobos porque los vehículos tienen que andar a veinte kilómetros por hora, cualquiera los pueden atacar en el camino y ser asaltados. Están pidiendo al menos que haya un patrullero que recorra ese circuito.

-Asume la Presidencia, el Vicepresidente Segundo, concejal Suriani-

Aparte de eso, no tienen medios de transporte. El colectivo llega solamente hasta el Parque Industrial. No hay escuela, por supuesto que los chicos de la zona tienen que ir a la escuela de Villa Mitre. Está bien los que tienen vehículos, autos, no tienen grandes problemas. Pero aquellos vecinos que son originarios de la zona, tienen que irse caminando y son más de dos kilómetros, o bien movilizarse a caballo. Esa es la situación en que se encuentran.

El problema es que esa es una ruta provincial, la ruta 39. Tendríamos que plantearle al gobierno, para que a través de Vialidad al menos pase tres o cuatro veces al año y pueda mantener a esa ruta. Por supuesto que eso va a implicar, si ponemos en



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

valor esa zona, es muy rica para el turismo que hoy no está utilizada por estas condiciones.

El río que pasa por la parte de atrás de los barrios no tiene defensa, mantenimiento; hay árboles que se caen y que quedan obstaculizando el curso del río. Y en las épocas de lluvia tienen que estar rogando que el agua no suba hasta los barrios, ya hay varios barrios privados en esa zona y hay más de doscientas familias que están viviendo; pero pareciera ser -ellos dicen- que Salta termina en el Parque Industrial.

Por eso nos queríamos manifestar. Prontamente vamos a presentar un proyecto para revalorizar este circuito histórico, poner en valor a una zona que es riquísima por su historia, su geografía. Tiene una vista espectacular hacia lo que es la ciudad de Salta y el Valle de Lerma.

Por supuesto desde el punto de vista ecológico hay una cantidad de variedades de vegetación y de animales silvestres espectacular; que estamos a unos cuantos kilómetros de la ciudad de Salta y no ponemos en valor esa situación.

Es por eso que hoy estamos en medio de una situación grave por **el Dengue**, pero estamos viendo que hay una desidia total; falta de políticas sanitarias de hace mucho tiempo.

Los gobiernos han abandonado las políticas sanitarias, pareciera ser que quieren ocultar que Salta no padece enfermedades crónicas de hace muchísimos años. Para ocultar, han abandonado esas políticas; y hoy nos encontramos con doce muertos. Quizás el problema no son los doce muertos de Orán, son los miles de enfermos que el próximo año pueden ser miles de muertos si no se toman decisiones drásticas a partir de ahora. Muchas gracias.

T/12sq.-

SR. VICREPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Muchas gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor presidente. Sin lugar a dudas, en el día de hoy todos tenemos interés en manifestarnos en este gravísimo problema que está atravesando la provincia de Salta. Es por eso que también en la Cámara de Diputados ya tuvo media sanción decretar la Emergencia Sanitaria de la provincia por la **Problemática del Dengue**. No es poca cosa un dato de esta naturaleza.

Desde el Concejo Deliberante apoyo sin dudas todo lo que se ha manifestado, que es la clara demostración de esta preocupación. Pero no quiero dejar de resaltar que tenemos la Ordenanza -la 13.625- que es clara con respecto a cómo se debe trabajar en este tema. La misma data del año 2009, no es nueva como podrán ver.

Sin duda se la conoce desde el Ejecutivo Municipal, puesto que era Presidente de este Concejo Deliberante nuestro actual Intendente; y he visto campaña publicitaria con respecto a este tema, como ser: que se cierran los pozos ciegos. Y siempre encontramos un pozo ciego en el camino; ¿y cuál es?: las competencias provinciales, municipales y nacionales.

El programa de los pozos ciegos, es nada más y nada menos que responsabilidad de Aguas del Norte, ya que ellos son los responsables de lo que es el sistema de agua y cloacas.

Volvamos a la Ordenanza, ésta habla de un plan de lucha integral contra el Dengue; no es nada menor el tema. En su Artículo 3° nos dice: *"Programa Lucha Integral Contra el Dengue. Todas las acciones municipales encaminadas a erradicar el mosquito, el conjunto de normas procedimiento y acciones que se dicten con este fin, serán denominadas con la sigla LID"*. Sigla que no he visto en este último tiempo.

Habla esta Ordenanza hasta de la responsabilidad solidaria, habla hasta lo que significa la capacitación para trabajar en estos temas.

Y cuando hablamos de responsabilidad quiero destacar lo siguiente: 'todos somos responsables'. No esperemos siempre que las cosas nos lo solucione el Estado.

Si nosotros no somos capaces de mantener nuestra Ciudad limpia -como bien dijo una concejal preopinante-, a la vuelta del Concejo Deliberante tenemos micro basurales ¿Quién creo o generó esos micro basurales? Nosotros. Los ciudadanos quienes creemos que la limpieza es para nuestra casa; ¿y la casa de todos la tenemos que ensuciar? La casa de todos no es nada más y nada menos que nuestra Ciudad; donde todos circulamos, habitamos, nos quejamos, reclamamos y donde pocos somos los que realmente nos comprometemos en serio y no hacemos esto de generar basura



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

para que después pretendamos que sea solamente el Estado el que pueda ir a recogerla.

Así que de aquí en más si tenemos tanta preocupación -como sin duda la tenemos- sobre esta grave situación sanitaria que está viviendo la provincia; empecemos a trabajar todos, cada uno desde nuestro pequeño lugar.

Pasando a otro tema, tengo algo muy bueno para comentarles. En el día de ayer se ha festejado el **Día Mundial de la Bicicleta**. Decimos: ¿la bicicleta? Si, la bicicleta. No saben la cantidad de beneficios que tiene el uso de la bicicleta.

Quiero desde esta banca saludar a todos estos chicos que han estado trabajando en festejar y en concientizar lo que significa este día nacional. Pero nos debemos preocupar que esto sea realmente algo que vuelva a las costumbres de nosotros. Se...

T/13mia.-

...Se han hecho ciclovías en diferentes lugares, esto será para que realmente podamos circular en estas bicicletas. Para eso debemos trabajar en planes de concientización. Buscar que circular en una bicicleta por nuestra ciudad sea seguro, algo bastante complicado porque casi no podemos circular como peatones en nuestra Ciudad.

Desde la AMT o Gobierno Provincial -porque no es el ámbito que nos corresponde- se hizo la ciclo vía del Bicentenario. Una ciclo vía que todos vemos muchas veces con desconfianza en muchas oportunidades, porque la vemos despintada, con falencias en su construcción; vemos que no es segura para quienes la utilizan. Ni hablar de la ciclo vía que sube por Arenales hacia el Gran Bourg, donde no solo tiene marcada las manos y contramanos de cómo se debe utilizar, sino también restos que van dejando los camiones volquetes en su circular para llevar el producido del hormigón que llevan adentro.

La ciclo vía del Bicentenario, la verdad que me encantaría que sea realmente algo para que podamos circular todos seguros; para que tomemos como importante el volver a la bicicleta.

He escuchado decir que los paraderos nuevos que se van a construir, van a tener estacionamiento para los mismos.

En otros países no solo los paradores tienen para estacionar las bicicletas, sino se incentiva su uso a través de utilizar el mismo abono que se compra para un servicio público de transporte, también para el uso de la bicicleta; miren que interesante. Es bueno para la salud y el medio ambiente.

Me gustaría saber cuál fue realmente el verdadero costo de la bici senda del Bicentenario. Según los datos que manejo, nos costó un millón cuatrocientos ochenta mil dólares; que si hoy lo multiplicamos a lo que es el monto en pesos, estamos hablando de veintiún millones cuatrocientos sesenta mil pesos.

Sería interesante que podamos conseguir todos los requisitos; cómo ha trabajado la empresa contratada. Hoy me entero que es una empresa de afuera, no fue una salteña la que la construyó; y si realmente está cumpliendo con todas las normas necesarias para que podamos decir: *'qué bueno, que bien festejamos el Día Internacional de la bicicleta'* Para que también en nuestra Salta la tomemos como nuestro medio de movilidad. Nada más, señor presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Muchas gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFANI.- Gracias, señor presidente. Para hacer un poco de historia de toda esta guerra que realmente debiera haberse comenzado ya desde hace muchos años contra el mosquito vector de esta enfermedad.

En el año 2009 tuvimos la primera gran epidemia, el gran ingreso del mosquito vector en Orán, San Martín y también en Salta.

En ese momento, con la presencia del doctor Gentile hicimos una serie de plenarios en este Concejo -a la sazón, yo era concejal- y surgieron una serie de proyectos que en definitiva terminaron en pedidos de informes, declaraciones. Luego se votó, no con mi voto obviamente, no es la naturaleza y el contenido de lo que consideramos que tiene que ser las herramientas para **combatir el Dengue**. Pero se votó una ordenanza -la 13.652, del doctor Giacosa- que no es exactamente lo que creemos que sirve efectivamente para eliminar el peligro.

La ordenanza de Giacosa, la 13.652 -actualmente en vigencia- llamada 'emergencia ambiental y cultural dengue', es una ordenanza que modifica la Tributaria.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

Que crea una serie de sanciones para aquellos contribuyentes que no limpian su casa, para los que tienen neumáticos en desuso en su vivienda y que no los sacan, de manera que puedan ser llevados a un lugar de depósito. Se les impone...

T/14abr.-

...Se les impone treinta unidades tributarias de multa para los que tienen maceteros y floreros con agua, botellas destapadas, tachos, tarros, baldes o cubos pasibles de receptar agua decomisables por la Municipalidad.

Se prohibía completamente la conservación domiciliaria de cubiertas, el uso o instalación en la vía pública de neumáticos.

Una de las cosas interesantes que tenía -que también efectivamente no condice con lo que consideramos es una forma de atacar esta enfermedad-, es la toma de un crédito. Un endeudamiento de la Municipalidad con un bono de cancelación de deuda que se le entregaba a cada propietario de un neumático-cubierta que entregara el neumático usado; y se le daba como compensación un bono de cancelación con el cual podía cancelar sus impuestos.

Como usted ve, señor presidente, nada de esto tiene que ver con una verdadera política de combate del Dengue. Solamente tiene que ver con sancionar, producir infracciones, sancionar al frentista y hacer recaer sobre el trabajador o la persona que vive de su trabajo y que como todos nosotros seguramente dispone de poco tiempo para dedicar –digamos- su vida a tareas que competen al Estado.

Nosotros en realidad pensamos que esto ha fracasado, tal como lo dijimos en ese momento, va a un fracaso.

El siguiente momento de ingreso del mosquito a la ciudad de Salta el año pasado, en donde hubo nuevamente un principio de epidemia, el doctor Gentile volvió a visitarnos, en ese momento ya con la Presidencia de la Comisión de Salud de nuestra compañera Jorgelina Franco. De ese tratamiento, a través de un plenario que se hizo en este Concejo, hemos conocido cómo avanzó el Dengue desde el año 2009 hasta el año 2015.

Lo que pudimos ver, es que todas aquellas cosas que eran de inmediata intervención por parte del Estado, era el problema de proveer redes de agua potable a todas las personas que acarrear el agua para llevar a su casa. Como es el caso de Floresta; nunca se resolvió.

El problema que también nos dijo en su momento el doctor Gentile, del acceso a las redes cloacales de todos los barrios que cuentan con letrina y con pozos ciegos; no se cumplió. De hecho, han crecido los barrios que hoy utilizan letrinas. En primer lugar, porque lo que está creciendo es la superpoblación en Salta. Y en segundo lugar porque esta Ciudad -que no se planifica- está creciendo sin infraestructura urbana obviamente planificada, y por lo tanto con gravísimos problemas sanitarios.

Entonces lo que tenemos en realidad con la 15.063 que surge a partir de todo este debate y que es también la que está en vigencia, es un sistema de prevención que no tiene nada que ver con hacerse cargo de resolver el problema que ya está instalado.

La 15.063 en vigencia, es un sistema de prevención de una concejal que ya no está en mandato y que planteaba: ante la evidencia de lo que planteaba el doctor Gentile, hacía falta tomar una serie de medidas para disminuir el riesgo de contagio.

Ahora ya no estamos en una situación de prevención, ahora ya tenemos la enfermedad en la casa. ¿Qué es lo que está pasando? Si todas las condiciones de carencia de infraestructura urbana permanecen. Si el Estado municipal no provee...

T/15js.-

...provee de los recursos efectivamente, para que se termine con los grandes reservorios de mosquitos, como son las chatarreras, el Vertedero San Javier, la Catamarca al 600 donde hay más de tres mil vehículos acumulados rodeados de agua y pastizales.

Recién un periodista me dijo que en las veredas de uno de los barrios de la zona norte corren regueros de aguas cloacales, porque Aguas del Norte no se hace cargo de resolver el problema desde hace ya dos años. Como eso, tenemos un montón de problemas; el de los canales que no se limpian y no se desmalezan.

Hay fotos que las vamos a hacer conocer –espero, en el tratamiento de nuestro proyecto por la inminencia y la necesidad inmediata- que muestran al Canal Velarde, el Tinkunaku, el de la Circunvalación de la zona oeste llenos de agua y malezas; son reservorio de mosquitos. Alrededor de esos canales ya hay familias completa enfermas.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

Hay trescientos cincuenta y dos enfermos en Salta Capital, ni siquiera se utiliza el protocolo cuando una persona llega con síntomas de dolores articulares, fiebre alta, vómito, erupciones. Cuando llega a una Salita en esas condiciones, debe ser aislada y su tratamiento tiene que ser inmediato. Se le tiene que hacer análisis de sangre para ver si efectivamente está el virus; ¿estamos en condiciones?

¿En el hospital público hay posibilidades de hacer trescientos cincuenta y dos análisis por día?; efectivamente no, porque hoy ya está colapsado.

Lo que estamos diciendo es ¡basta! Paremos de dar vueltas como calesita alrededor del problema, porque aquí ya no se trata de prevenir, sino atacar las condiciones de infraestructura urbana y falta de limpieza en la ciudad. Que no está solamente sometida al problema de la familia o de lo que ellos tienen en su patio, tiene que ver con que en los canales, en los canchones municipales hay grandes reservorios de mosquitos y el Estado Municipal no se está haciendo cargo.

Por eso lo que nuestra Ordenanza plantea –que la vamos a poner en tratamiento después que se termine el Orden del Día- es un plan concreto para que en un mes se termine con todas estas condiciones de absoluta peligrosidad para las familias salteñas.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Britos.

SR. BRITOS- Gracias, señora presidente. Quería aprovechar la instancia de manifestaciones para dar a conocer un problema que nos preocupa muchísimo desde nuestro bloque, y tiene que ver con el tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

Nuestro bloque ha convocado para la semana pasada a una nueva reunión de la Comisión de Auditoría, que se ha aprobado el año pasado y que ha quedado inconclusa y por ende esta omisión tiene toda la vigencia. Una reunión para discutir el avance de la misma en el marco de vencimiento del contrato con **Agrotécnica Fuegoína** y de la cual no he tenido respuesta por parte de los concejales que la integran.

Esto es gravísimo, porque se han destinado o se han seleccionado tres profesionales para llevar adelante esta tarea y han trabajado elaborando protocolo de actuación para la investigación en el relleno sanitario; han presentado presupuesto y que han sido rechazados por la presidencia de este Concejo Deliberante.

Fíjense que el costo que tenía la realización de una auditoría para investigar un punto clave de contaminación ambiental, que es la presencia de líquidos lixiviados en aguas de los ríos. Ya se ha detectado por un informe de la Universidad Nacional de Salta, que los peces y el agua del dique Cabra Corral están contaminados con metales pesados provenientes de las pilas ubicadas en el relleno sanitario. Esta investigación costaba cien mil pesos.

Sin embargo, esta Municipalidad ha tomado la decisión de pagarle un retroactivo a la empresa, de treinta millones sin siquiera haber realizado esta investigación que costaba incluso muchísimo menos Para...

T/16lb.-

...Para nosotros tiene completa vigencia esta auditoría, porque ahora más que nunca tiene un carácter completamente útil. Primero nos va a permitir determinar qué es lo que se tiene que corregir, corregir todo lo que no se corrigió, exigir lo que no se hizo y discutir mejoras en el servicio que se está prestando.

En segundo lugar, poder determinar los pasivos ambientales que ha dejado esta empresa, por la cual debe resarcir a la población. Es decir que Agrotécnica Fuegoína tiene que pagar a los vecinos por los daños ambientales cometidos.

El hecho de que, ante nuestras denuncias de incumplimientos consecutivos por parte de esta empresa, no se la haya multado y tampoco se haya convocado todavía a una licitación, muestra la intención desde la Intendencia de establecer una prórroga con Agrotécnica Fuegoína.

A pesar de que varios concejales oficialistas se han mostrado preocupados por el tema a través de solicitar el contrato, de elaborar pedidos de informes en relación al tratamiento de los residuos, lo cierto es que no hay intención de cambiar absolutamente nada; ni en términos ambientales ni económicos. Es todo completamente una impostura.

Aquello que pugna por una licitación pública, no les interesa discutir un verdadero servicio público que sirva para resolver los problemas que tiene la población en términos ambientales.

Semana tras semana presentan solicitudes de desmalezamiento, de retiro de microbasurales, de limpieza de canales como denunciaban mis compañeras de bloque.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

Más ahora donde estamos en medio de una epidemia por el dengue, donde hay que evitar la propagación del mismo y donde hay que erradicarlo.

La principal infractora son las empresas como METALNOR, Agrotécnica Fuegoína. Sin embargo se pone el ojo sobre el cobro de multas para los vecinos.

Entonces a este sector no les interesa para nada auditar, porque solo les interesa la disputa por el negocio que se ha abierto con la recolección de residuos y el tratamiento de los mismos. Una disputa entre sectores capitalistas a quienes no les incumbe ni siquiera el interés general de la población.

Hay que terminar con los contratos leoninos, con las contratistas que lucran a costa del presupuesto público.

Es por eso que nuestro Bloque siempre ha planteado la prestación del servicio a través de la administración pública, con una fuerte inversión por parte de la Municipalidad para equiparse y contar con todas las herramientas que sean necesarias para llevar adelante esta labor. Y a partir de los treinta millones que ya se destina a la Fuegoína, cobrando por los pasivos ambientales que ha dejado, absorbiendo a los trabajadores en la órbita municipal respetando el convenio y la antigüedad.

Estos son los planteos que tenemos desde el Partido Obrero ante el vencimiento del contrato con esta empresa, y creemos que es una responsabilidad desde este Concejo Deliberante echar a andar esta auditoría antes del vencimiento. Muchas gracias.

.***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

3° Sesión Ordinaria, 4° Reunión, del día 16 de marzo de 2016.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA.**

.***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 08/16.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 08/2016

ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135- 1169/16.- La concejal Amanda María Frida Fonseca Lardies presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras de reparación de pavimento de calle Roberto Romero y avenida Mariano Moreno de barrio El Tribuno. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135- 1192/16.- Los concejales Virginia Cornejo y Alberto Castillo presentan proyecto referente a declarar de interés municipal el “50 Aniversario de la Sociedad de Arquitectos de Salta”. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135- 1234/16.- La concejal Ángela Di Bez presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del bache de la intersección de calles Los Jazmines y Los Eucaliptos de barrio Tres Cerritos. (A Comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135- 1235/16.- La concejal Ángela Di Bez presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del pavimento de calle Lerma desde el N° 400 al 500. (A Comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135- 1236/16.- La concejal Ángela Di Bez presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la limpieza y erradicación del micro basural situado en la intersección de calle Los Jazmines y Las Rosas de barrio Tres Cerritos. (A Comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135- 1237/16.- La concejal Ángela Di Bez presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que intime al propietario del terreno baldío ubicado en la intersección de calles Los Azahares y Los Jazmines para que proceda a su limpieza. (A Comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-1175/16.- La concejal Noelia Lihué Figueroa presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre presupuesto destinado a pauta publicitaria oficial. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-3944/15.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 593/15, referente al Programa de Prevención Sísmica de Infraestructura Vital. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.2.- En los Exptes. C°sN°s 135-2949/13,135-2950/13,135-2951/13,135-2952/13,135-2965/13 y 135- 2967/13.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 554/13, referente a limpieza y desmalezamiento de diferentes espacios de uso público. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8º Reunión
7ª Sesión Ordinaria

3.3.- En el Expte. C°N° 135-0763/16.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 013/16, referente al presupuesto destinado a la reparación de vehículos particulares de inspectores municipales. (A comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta).

3.4.- En los Exptes. C°sN°s 135-4023/15, 82-18.665/11, 82-34.113/14, 82-56.691/12.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 558/15, referente al inmueble ubicado en calle Córdoba primera cuadra. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte.C°N°135-4556/15.- La señora Verónica Casimiro, solicita que el Consejo Deliberante intervenga y agilice la entrega de vivienda. (A comisiones de Acción Social y Becas).

4.2.- En el Expte.C°N°135-1138/16.- La Asociación Bancaria, Seccional Salta, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas). 2

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1165/16.- Vecinos propietarios de inmuebles ubicados en calles Ortiz de Ocampo, Enrique Martínez y avenida Héroes de la Patria de barrio Ciudad de Milagro, manifiestan consideraciones referente a pasillos internos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1196/16.- El Ingeniero Civil Lucas Vidal, solicita desafectación de terreno de uso público. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.- En el Expte.C°N°135-1209/16.- La señora María Ramona Ruiz, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotor. (A comisiones de Hacienda Presupuesto y Cuenta).

4.6.- En el Expte.C°N°135-1210/16.- La Asociación Argentina de Odontólogo para Personas con Discapacidad, invita al acto de apertura a la 12ª Jornadas Interdisciplinarias para personas con discapacidad. (A comisión de Salud y Niñez).

4.7.- En el Expte.C°N°135-1216/16.- El señor Enrique Eduardo Villareal, solicita condonación de deuda en concepto de Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda Presupuesto y Cuenta).

4.8.- En el Expte.C°N°135-1223/16.- La Fundación Presente y Futuro Sucursal Sur, solicita que se declare de Interés Municipal a los cumpleaños infantiles comunitarios en diferentes zonas de nuestra provincia. (A comisión de Salud y Niñez).

4.9.- En el Expte.C°N°135-1224/16.- La Fundación Padre Ernesto Martearena, solicita la reapertura de la biblioteca popular Doctor Mariano Moreno del barrio El Tribuno. (A comisión de Cultura Educación y Prensa).

4.10.- En el Expte.C°N°135-1229/16.- La Asociación Norteña de Canaricultura, solicita se declare de interés municipal la XXII Exposición Anual de Canaricultura y Ornitología. (A comisión de Cultura Educación y Prensa).

4.11.- En el Expte.C°N°135-1232/16.- La señora Elvira Albina García, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte.C°N°135- 1142/16.- El señora Lucrecia Sánchez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte.C°N°135- 1149/16.- El señor Natalio Copa, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte.C°N°135- 1150/16.- La señora Gloria del Valle Copa, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte.C°N°135- 1153/16.- La señora Mariana Enriqueta Corregidor, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte.C°N°135- 1161/16.- El señora Verónica Pañaranda, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.- En el Expte.C°N°135- 1199/16.- La señora Verónica Alejandra Orquera, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.7.- En el Expte.C°N°135- 1203/16.- El señor Cándilo Álvarez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.8.- En el Expte.C°N°135- 1208/16.- La señora Elma Soledad Alarcón, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.9.- En el Expte.C°N°135- 1211/16.- La señora Gladis Balbina Ortiz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.10.- En el Expte.C°N°135- 1219/16.- La señora Miriam Susana Gacitúa, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.11.- En el Expte.C°N°135- 1220/16.- El señor Nicolás Taibo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.12.- En el Expte.C°N°135- 1259/16.- El señor José Alfredo Nolasco, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

INCLUSIÓN DE EXPTEs.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora presidente. Era para pedir la inclusión del proyecto de ordenanza N° 1284, que modifica el importe de limpieza, mantenimiento alumbrado y vigilancia de los nichos y parcelas de los cementerios municipales.

Con preferencia para el 27 de abril.

T/17mn.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Las preferencias después, concejal.

SRA. DI BEZ.- Perdón.

Después el Expediente N° 1291, sobre realizar la limpieza del micro basural, ubicado en la esquina sudeste de la escuela Benjamín Dávalos y Avilés; donde hay muchos niños.

Y el Expediente N° 1294, un proyecto de declaración: “Que vería con agrado que la empresa prestataria de Aguas de Salta, instrumente los mecanismos para informar si se puede otorgar los servicios a vecinos de Ruta 28 ,km 16, en inmediaciones de mono ambiente y del club Sirio Libanes”. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Es para incluir el Expediente 1.293: “Solicitar el Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del Organismo correspondiente, intime a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Aguas del Norte), para que realice las obras necesarias para evitar la pérdida de agua en la calle Avenida Los Jockey e intersección Avenida hipódromo Argentino de la zona oeste de la ciudad”.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8º Reunión
7ª Sesión Ordinaria

También el Expediente Nº 1294: “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del Organismo correspondiente, ejecute las obras de pavimentación de las arterias de barrio Scalabrini Ortiz, que se encuentran entre las calles Arturo Jauretche y Acheral; Mar Antártico, Mar Ártico, Mar Caspio y Mar Báltico”.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señora presidenta.

Para solicitar la inclusión del Expediente 1287, tiene que ver con reparación de veredas por parte de la empresa Aguas del Norte.

La inclusión del Expediente 1288, tiene que ver con la erradicación de micro basural.

Inclusión del Expediente 1286, proyecto de resolución. Tiene que ver con imprimir operatividad a la creación de la oficina de asesoramiento jurídico para mujeres víctimas de violencia de género en este Concejo Deliberante. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados, con las inclusiones realizadas por los señores concejales. Se va votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

.***.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes para conocimiento del Cuerpo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.-

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- En el Expte. CºNº 135-1238/16.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Rosa Di Bez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el desmalezamiento de las veredas de la escuela Benjamín Dávalos y Avilés del barrio Tres Cerritos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.- En el Expte.CºNº 135-1261/16.- Proyecto de ordenanza presentado por los concejales Mirta Liliana Hauchana, Cristina Inés Foffani y José Eduardo Brito, referente a crear en el municipio de la ciudad de Salta el programa Integral para la erradicación del mosquito transmisor de Dengue, Chikungunya y Zika. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

1.3.- En el Expte.CºNº 135-1254/16.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Di Bez, referente declarar de Interés Municipal las 12º Jornadas Interdisciplinarias de la Asociación Argentina de Odontología para personas con discapacidad. (A comisión de Salud y Niñez).

1.4.- En el Expte.CºNº 135-1255/16.- Proyecto de resolución presentado por los concejales Gastón Guillermo Galindez, Mario Enrique Moreno, Amanda Frida Lardies Fonseca y David Leiva, referente a declarar de Interés Municipal la jornada educativa ambiental universitaria denominado “Día Mundial de la Tierra” (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.5.- En el Expte.CºNº 135-1256/16.- Proyecto de declaración presentado por los concejales Gastón Guillermo Galindez, Mario Enrique Moreno, Amanda Frida Lardies Fonseca y David Leiva, referente a declarar artista destacado al Payaso Pilin interpretado por el señor Jorge Cortez. (A comisión de Cultura Educación y Prensa).

1.6.- En el Expte. CºNº 135-1257/16.- Proyecto de resolución presentado por la concejal Gastón Guillermo Galindez, Amanda Frida Lardies Fonseca y David Leiva, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal reglamente la Ordenanza Nº 14.467, identificación de postes de servicios públicos. (A comisión de Legislación General).

1.7.- En el Expte.CºNº 135-1260/16.- Proyecto declaración presentado por el concejal Gastón Guillermo Galindez, referente a declarar de interés municipal al XXIIº Campeonato de Canaricultores y Ornitólogos. (A comisión de Cultura Educación y Prensa).

1.8.- En el Expte. CºNº 135-1264/16.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice obras de mantenimiento y reparación del pavimento de calle Juana de Moro de López. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.9.- En el Expte. CºNº 135-1265/16.- Proyecto de declaración presentado por los concejales Romina Inés Arroyo, Mario Enrique Moreno, Amanda Frida Lardies Fonseca y Virginia Cornejo referente a solicitar a la Autoridad Metropolitana de Transporte disponga la modificación del recorrido del corredor Nº 8 en barrio El Huaico. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.10.- En el Expte. CºNº 135-1266/16.- Proyecto de resolución presentado por los concejales Virginia Cornejo y Andrés Suriani, referente a implementar, a través de la oficina de Atención al Vecino del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, el asesoramiento para acceder a la Tarifa Social Federal. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.11.- En el Expte. CºNº 135-1267/16.- Proyecto de resolución presentado por los concejales Antonio Matías Canepa, Virginia Cornejo, Andrés Suriani y Ortiz Ángel referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice una campaña de difusión referente a la Tarifaria Social Federal. (A Comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.12.- En el Expte. CºNº 135-1269/16.- Proyecto de ordenanza presentado por la concejal Virginia Cornejo, referente a crear en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta el “Programa Integral de Promoción del Uso de Bicicletas”. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte.CºNº 82-021.658SG-2016.- La Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite la Ejecución Presupuestaria de los recursos y gastos correspondientes al 4º trimestre del ejercicio 2015. (A comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte.CºNº 135-4053/16.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite constatación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 047/15 referente la realización de simulacros en los establecimientos educativos públicos y privados. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.- ASUNTOS VARIOS



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8º Reunión
7ª Sesión Ordinaria

4.1.- En la Nota N° 767/16.- Jóvenes Iberoamericano que participaron del "1º Foro de Jóvenes Líderes del Cono Sur", agradecen al Concejo Deliberante de la ciudad de Salta el apoyo para participar en el Primero Foro de Jóvenes Líderes del Cono Sur. (A comisión de Labor Parlamentaria).

4.2.- En la Nota N° 750/16.- El señor Aníbal Aguirre agradece la excelente atención de las señoras Epifania Ramírez y Digna Guaymas personal del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta. (A comisión de Labor Parlamentaria)

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la nómina.-

***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Señora presidente, pido tratamiento de preferencia para la próxima sesión del Expediente N° 847, proyecto Arte y Cultura en los barrios. Con o sin dictamen.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración del Cuerpo la preferencia solicitada por el concejal Leiva. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la preferencia

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SR. FOFFANI.- Para el Expediente N° 1261, Preferencia con o sin dictamen, para la próxima semana. Se trata de un proyecto de ordenanza que acabamos de ingresar, tiene que ver con el plan de la erradicación del dengue.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración del Cuerpo la preferencia solicitada por la concejal Foffani. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la preferencia

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora presidente. Es para pedir Preferencia para el 27 de abril del Expediente N° 1284. Que trata -lo que dije antes- sobre modificar la Tributaria en cuanto al pago de nichos y parcelas en lo referente a limpieza, mantenimiento, alumbrado y vigilancia de los mismos. Con dictamen. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración del Cuerpo la preferencia solicitada por la concejal Di Bez. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la preferencia

Tiene la palabra la concejal la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señora presidente. Para solicitar Preferencia, con dictamen de la Comisión de la Mujer, del Expediente N° 1286. Lo mencioné anteriormente, y tiene que ver con disponer la designación de profesionales que prestarán servicios en la oficina de asesoramiento para mujeres que padecen violencia de género en este Concejo Deliberante. Muchas gracias.

T/18mm.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración el pedido de preferencia de la concejal Romina Arroyo. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la preferencia.

***.

SOLICITUDES DE INFORMES

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-925/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre el expediente en trámite por contravención de la ordenanza 13.625 labrada a locales comerciales en Paseo Balcarce.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8º Reunión
7ª Sesión Ordinaria

PRIMERO.- SOLICITAR al Tribunal de Faltas Municipal, informe a este cuerpo en un plazo de quince (15) días hábiles, sobre los expedientes en trámite de las contravenciones labradas en el Paseo Balcarce, creado mediante Ordenanza N° 13.625.-
SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-945/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que la empresa Aguas del Norte informe cantidad de barrios, villas y asentamientos en la ciudad que no cuentan con servicio de agua potable y cloacas.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento - Aguas del Norte S.A., informe a este Cuerpo, sobre la cantidad de barrios, villas y asentamientos que no cuentan con el servicio de agua potable y cloacas domiciliarias.-

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1027/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre el modo, costo, criterio de contratación sobre la aplicación móvil “Salta Activa”.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo que corresponda, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, sobre la aplicación móvil Salta Activa, lo siguiente:

- 1) Modo de contratación de la aplicación.
- 2) Criterio que se tomó para su contratación.
- 3) Plataforma en la cual está diseñada.
- 4) Seguridad que se le brinda al usuario que dicha aplicación no ingresará a sus datos personales.
- 5) Donde se resguarda y almacena la información ingresada por el usuario al momento de instalar la aplicación y con qué finalidad.
- 6) Respuesta mínima para resolver el reclamo.
- 7) Costo a solventar por el municipio y el usuario al instalar y utilizar el servicio.-

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-585/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe en un plazo de quince días, sobre el memorándum 66 que afecta y modifica la situación laboral de empleados de la Dirección de Tránsito.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, en relación al Memorándum N° 66: su contenido, a que sector de trabajadores municipales afecta y como modifica su situación laboral.-

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-781/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe acta por infracciones de tránsito labradas y cobradas por pago voluntario con o sin descuento y por sentencia.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial y el Tribunal de Faltas Municipal, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, en referencia a las actas por infracciones de tránsito elaboradas desde enero de 2015 a la fecha:

- a) Cantidad y monto de multas abonadas con pago voluntario, detallando el descuento correspondiente.
- b) Cantidad y monto de multas abonadas sin descuento.
- c) Cantidad y montos cobrados por sentencias.
- d) Total de actas por infracciones cobradas y monto recaudado.
- e) Monto total a cobrar del total de actas realizadas.
- f) Estimación de cobrabilidad real.-

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1171/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe si existe convenio entre la Municipalidad de Salta y CEDRONAR.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8º Reunión
7ª Sesión Ordinaria

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Si se encuentran vigentes convenios de cooperación entre el Municipio de la ciudad de Salta y la SEDRONAR, remitiendo en tal caso copia de los mismos.
- Estado de implementación de los convenios referidos.-

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADAS.**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

***.

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

MOCION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora presidente. Salvo mejor criterio de cualquier otro concejal, quería pedir que el Secretario Legislativo haga un pequeño resumen porque todos tenemos el texto en los pupitres. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración la moción, se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la moción.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0367/16.-

PROHIBIR VENTA DE BEBIDAS EN VASOS DE VIDRIOS EN LOCALES DE DIVERSION NOCTURNA

(Punto N° 1)

-Se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- PROHIBIR la venta de bebidas en vasos de vidrio en los locales de diversión nocturna regulados por Ordenanza N° 11.846, en los que deberán servirse bebidas obligatoriamente en vasos/copas de material plástico o similar.

La prohibición establecida resulta también aplicable a espectáculos públicos eventuales, tales como espectáculos deportivos, bailes públicos, espectáculos musicales, recitales, bailantas, carpas y/o similares.

ARTICULO 2º.- PROHIBIR en los pubs o confiterías con anexo baile público, la venta de bebidas en vasos de vidrio a partir de las 2 am, debiendo expedir bebidas obligatoriamente en vasos/copas de material plástico y/o similar después de dicho horario.

ARTÍCULO 3º.- El incumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza será considerado falta muy grave, siendo pasible de las siguientes sanciones:

a) Multa entre 1000 a 5000 UT, mas clausura del local comercial, por un plazo no superior a quince (15) días;

b) En caso de reincidencia, se aplicará el doble de multa de la primera vez, más una clausura de treinta (30) días;

c) La tercera transgresión implicará la clausura definitiva del local comercial y la inhabilitación del titular para desarrollar la misma actividad por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 4º.- LO establecido en la presente ordenanza será de cumplimiento obligatorio a partir de los ciento ochenta (180) días computados a partir de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

ARTICULO 5º.- DE FORMA.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Muchas gracias, señora presidente. Este es un proyecto que ingresó a este Concejo Deliberante en el mes de febrero. Posteriormente a este proyecto de ordenanza, se sucedieron hechos de violencia con vasos de vidrio -de público conocimiento- donde un joven sufrió graves heridas en el rostro con veinte puntos atendido en el Hospital San Bernardo.

Se trató en las Comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Legislación General, en donde distintos concejales dieron su punto de vista a un proyecto que sufrió modificaciones ricas durante su proceso de tratamiento. Porque para eso están las Comisiones, como para poder trabajar en un proyecto consensuado ya cuando llega al recinto.

El origen de trabajar en esta norma fue entre otras cosas los diversos hechos sucedidos de violencia con vasos de vidrios dentro y fuera de los locales; y no solamente por hechos de violencia.

Hemos tomado durante este tiempo contacto con personas que sufrieron las consecuencias. Uno de ellos -agradezco a la familia presente en este momento en el



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

recinto, porque la verdad que pensar en otros es un acto y una conducta digna de resaltar- con reiteradas intervenciones en Buenos Aires.

Un joven que se encontraba bailando en un local, más específicamente de la Balcarce, en este caso el local Ehlegant, con el cual la familia en este momento lleva adelante un juicio; porque ni siquiera recibieron la 'solidaridad' ante un hecho de esta envergadura.

A través de la explosión de un vaso de vidrio, varios jóvenes que se encontraban en el lugar sufrieron heridas principalmente en el rostro. Uno de los jóvenes, también presente hoy en el recinto –Lautaro- que agradezco también por ser parte de esta iniciativa para que a otros no les pase lo mismo. Estos...

T/19sq.-

...Estos jóvenes se encontraban bailando en el local y a partir de la explosión de los vasos de vidrio, como le explicaba anteriormente, los pedazos del vaso salieron como proyectiles en cada una de las caras de estos jóvenes.

Hemos tratado este proyecto hace muy poco en un plenario, donde además debatimos problemáticas de la nocturnidad que realmente nos preocupa.

Entiendo que con esto no vamos a solucionar los problemas de violencia en la noche, en donde el alcohol y la drogas en nuestros jóvenes están provocando estragos, y no solamente la noche, señora presidente. No queremos más personas con heridas por vasos de vidrio, y de eso se trata principalmente este proyecto de ordenanza.

La rotura de los vasos y su presencia en el piso de locales, también generan un gran peligro en los lugares donde se movilizan cientos de personas.

Y esto que es importante destacar, para la ciudadanía que escucha del otro lado y que también lee noticias, es que no estamos generando una prohibición ni en bares, pubs o confiterías. Estamos trabajando para aquellos lugares donde realmente la concurrencia del ciudadano es masiva, y donde el vaso de vidrio muchas veces se convierte en un arma mortal; además es un elemento punzante que puede causar graves heridas.

Estamos trabajando en una normativa para que se aplique en espectáculos públicos; nos referimos a carpas, bailantas, recitales, boliches y por último en locales de diversión con anexo baile público. Donde hubo también jóvenes, los que mencionaba anteriormente, con heridas graves.

Dentro del tratamiento de la normativa en comisiones, hemos consensuado con los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos modificaciones en cuanto a las penalidades que se van a trabajar en la ordenanza.

Hemos trabajado específicamente en aquellos locales que tienen anexo baile público, para que la prohibición rija a partir de las dos de la mañana y el empresario tenga el tiempo para poder retirar los vasos, ya que a partir de esa hora se hace uso del local para el baile público.

Vuelvo a expresarme al respecto, como es de público conocimiento los hechos sucedidos el pasado fin de semana en Buenos Aires, con este proyecto no vamos a solucionar la problemática de inseguridad en la noche ni en los boliches y espectáculos públicos.

Esto viene a acompañar un trabajo que se está haciendo desde el Municipio, donde el Intendente Gustavo Sáenz desde el primer día que asumió su mandato entendió que tiene que trabajar por la seguridad de nuestros jóvenes. Por eso hoy se le está pidiendo al empresariado que cumpla con las normas; y eso es cumplir con las capacidades autorizadas. Cumplir con el no ingreso de menores a locales nocturnos, donde no tienen permitido la entrada. Y por otro lado, nosotros aportando con una normativa como esta que busca generar mayor seguridad.

Le cuento algo, señora presidente, cuando estuve trabajando en la norma estudie la ordenanza de Matiné -que justamente el autor de la misma es nuestro intendente Gustavo Sáenz- y ya contempla la prohibición del uso de vasos de vidrio. Desde ese momento el intendente venía trabajando al respecto.

También quiero mencionar un antecedente legislativo que no es poco importante, porque los concejales también trabajamos con normas modelo muchas veces al momento de redactar. Y es por ejemplo en el año 2002 ya en Neuquén se comenzó a trabajar en la erradicación de vasos de vidrio; además también de botellas de envases de vidrio.

En Resistencia en 2012 la ordenanza 8.997 ya establece la prohibición de la comercialización de bebidas en envases de vidrio en espectáculos públicos; como así



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

también en discotecas y confiterías bailables exclusiva para adultos mayores de 18 años. Si...

T/20js.-

...Si bien entiendo que por supuesto cada ciudad tiene su normativa y su problemática particular; considerar estos antecedentes es un fiel reflejo de la realidad en la que vivimos hoy en nuestro país y que muchas veces son comunes en distintos Municipios.

Quiero recalcar también la buena predisposición de empresarios que tomaron contacto conmigo con esta normativa; porque creo que como concejales trabajamos para todos los sectores. No queremos perjudicar a nadie, queremos generar mayor seguridad y trabajar para el ciudadano. También la buena predisposición de las familias que se acercaron por motus propio para dar testimonio y para solidarizarse que no le pase a otro. Tampoco queremos que les pase a otros.

Cuando ya tenemos personas, víctimas, casos graves es el momento en que tomemos cartas en el asunto; porque para eso estamos, para eso nos votó la gente y nos dio su voto de confianza.

Es importante y voy terminando con mi alocución, porque sé que cada uno hemos estudiado este proyecto en profundidad.

Me preguntaban, y para finalizar lo cuento: ¿qué estadísticas manejábamos para trabajar en esta normativa? ¿Por qué trabajamos una ordenanza prohibitiva sino contamos con estadísticas? Yo me pregunto: ¿Qué estadísticas hay de muertes por ingestas de bebidas prohibidas, por ingesta de éxtasis en boliches con música electrónica?

Me parece que no hay que esperar una estadística abultada para trabajar en normas; claro que no. Pero ese punto de vista habría que preguntarse entonces lo que dije recién; ¿hay que esperar a que haya muertos para tomar cartas en el asunto? Porque uno de los chicos que sufrió una grave herida en el ojo -está el papa ahora, y le vuelvo a agradecer su presencia- no se quedó ciego de milagro.

Otro de los jóvenes que sufrió veinte puntos en el rostro, no murió de milagro. Y tantos casos que no se han acercado a este Concejo Deliberante; no tendrían que haber pasado, señora presidenta.

Por eso no podemos esperar y estamos trabajando en esta norma. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Villamayor

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señora presidenta. Voy a dar mi opinión en relación a este proyecto en tratamiento desde dos puntos de vista. Uno tiene que ver puntualmente con lo que es el trabajo o la lucha contra la inseguridad, y otro lo que es el aspecto técnico o legislativo del proyecto en cuestión.

En primer lugar -planteaba la autora del proyecto, de hecho lo hizo en las distintas comisiones-, el objetivo y lo que la motiva a la realización de este proyecto de ordenanza; es la idea de lograr medidas que propendan a una mayor seguridad de aquellas personas que concurren a los distintos lugares donde tenemos música, y por lo tanto se desarrollan fiestas bailables. Quiero...

T/21lb.-

...Quiero decir lo siguiente. Cuando nosotros como concejales -o en los distintos ámbitos los legisladores- planteamos la necesidad de buscar herramientas o mecanismos que eviten la inseguridad, no podemos dejar de decir que la iniciativa es loable. Pero también tenemos que ser cuidadosos al momento de generar estos mecanismos o herramientas, y no pensar que luego sean -o caigan- lo que se denomina 'lengua muerta'.

Por otra parte, señora presidenta, cuando planteamos la lucha para lograr mayor seguridad, no podemos pensarla ni lograrla, fundamentalmente si no buscamos solucionar el problema de raíz.

Es decir, si vamos a atacar los efectos o -en este caso- prohibir un medio que pueda eventualmente significar un elemento nocivo -como es el vaso de vidrio- y no analizamos aquello que provoca la causa, no vamos a llegar a ningún buen puerto, señora presidenta.

El problema principal que aqueja hoy cuando pensamos en esta afluencia -o importante concurrencia- de jóvenes y personas a los boliches o aquellas confiterías/pubs con anexo bailable, es la inseguridad.

Ahora pregunto: si nosotros hoy estamos elaborando o proponiendo una ordenanza que simplemente -y digo simplemente, que quede claro- prohíbe que el



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

expendio de bebidas alcohólicas se realice en vasos de vidrio ¿Vamos a solucionar la inseguridad?

La violencia y sus causas no tienen que ver con el medio que se utiliza para ejercerlas, señora presidente.

Por otra parte, -decían recién y recuerdo la reunión que se hizo por la convocatoria al último plenario- hay familiares que han expresado su dolor, porque sus hijos han sido víctimas de violencia, consecuencia de que han recibido un golpe de vidrio en el rostro. Triste la situación y -demás está decirlo- lo saben los padres.

Conozco a la madre, con quien he compartido años de trabajo. Una excelente familia, y sé el esfuerzo que han puesto siempre en la educación de su hijo y el dolor que deben haber padecido. Me solidarizo con ellos.

Eso, señora presidenta, no significa que nosotros no tengamos que buscar el equilibrio. ¿A qué me refiero? Son muchos los actores que participan cuando uno va a tomar este tipo de decisiones. Por una parte la víctima de este episodio traumático y drástico, y por otra parte el comerciante.

Yo quiero aclarar que este proyecto ya ha sido planteado en Concejos Deliberantes anteriores, de autoría de una ex concejala Pedraza, y no ha prosperado. Pero desde aquel momento en que sí convocamos a algunos comerciantes, manifestaron su oposición.

En este Concejo nuevo no hemos convocado formalmente, ni tenemos una decisión clara y una manifestación de voluntad clara y concreta de los comerciantes que hay que también escuchar.

Porque cuando decimos 'vamos a eliminar el vaso de vidrio en un boliche' ¿Quién es el que va a costear el cambio de vasos de vidrio por vasos de plástico? ¿Quién es el que conoce cuál es el servicio que está prestando en su pub o confitería y qué repercusión va a tener desde lo que es el sabor de aquello que se toma, hasta la calidad del servicio que quiere prestar?

Todo esto, que podría parecer algo quizás frívolo y descabellado en comparación con lo que es una afectación a la salud -como en los casos ejemplificadores que se ponían hace minutos-, nos dice que hay que escuchar al familiar y a la víctima, y también al comerciante.

Si nosotros pensáramos que con eliminar los medios, elementos o herramientas vamos a combatir la inseguridad, estamos equivocados. El día de mañana, cuando veamos que la violencia continúa, vamos a decir entonces que los muchachos...

T/22mn.-

...muchachos tampoco entran a los boliches con cintos que tienen hebillas; que también existen casos en que se han sacado los cintos y han agredido con las hebillas.

Qué pasa; y aquí quiero hacer ya un análisis de lo que es el proyecto. El mismo plantea que a partir de las dos de la mañana, los pubs y confiterías con anexos bailables o de espectáculo público, deberán modificar el vaso de vidrio por el vaso de plástico; miren que complejo en la práctica. Y aquí va a sonar algo gracioso, pero qué le dirán a aquella persona que está sentada en una mesa con su vaso, le dirán: 'hacé fondo blanco que ahora te cambiemos el vaso por el de plástico'.

Eso que parece una ironía, es una realidad. Fácticamente se torna complicado. Se puede tener un pub o una confitería con cincuenta personas, y a las dos de la mañana las cincuenta personas tienen que modificar el elemento con el cual están ingiriendo una bebida

Otro tema que no hay que dejar de analizar, y que quizás puede ser mañana motivo de una nueva ordenanza. Porque estamos haciendo una ordenanza para "no vasos", mañana tendremos que hacer una para "no cintos"; ¿pasado, otra para "no botellas de vidrios"?

Señora presidente, hay que luchar, hay que combatir o hay que dictar normas que permitan que podamos ir paulatinamente luchando con lo que origina la violencia ¿Y qué es lo que origina hoy la violencia?: la droga, el alcoholismo, el descontrol, el exceso de personas en los boliches, los comerciantes que no cumplen con la norma.

Hay comerciantes que cuando ven alguien alcoholizado en su boliche, en lugar de retirarlo permiten que sigan, con tal el consumo sigue y los bolsillos se le siguen llenando. No digo todos; hay comerciantes a los cuales uno se saca el sombrero cuando los ve, y otros que mejor agachan la cabeza cuando los ven, y eso son generalmente donde se producen estas situaciones caóticas.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

Pensar en las estadísticas es sumamente importante. Porque si nos sensibilizamos por una persona que ha padecido una situación, pero no tenemos un análisis real o datos concretos en relación a la estadística de cuántos niños, jóvenes o adultos en los boliches ¡mueren!, se dañan o tienen afecciones a su salud como consecuencia del vaso; no podemos hacer una norma prohibitiva más!

Decía recién al inicio, que iba a hablar de lo que era el aspecto de seguridad y el aspecto técnico; y aquí -paciencia a los concejales- quiero exponer lo siguiente.

El proyecto pide la prohibición de ventas en vasos de vidrios, pero yo siempre digo que seríamos aplaudidos el día que podamos organizar el Digesto.

No podemos incorporar una nueva ordenanza a un Digesto que ya tiene una ordenanza como la 11.846, que regla de manera general a todos los boliches de diversión nocturna. Y aquí esta ordenanza se aplica tanto a aquellos que tienen una actividad de manera habitual, periódica y regular; como también a aquellos en los cuales se ejerce una actividadailable de manera eventual. Que son los dos ítems que el proyecto en tratamiento plantea como si fueran cosas diferentes. No. Tenemos una ordenanza previa que contempla ambas situaciones: lo contante, lo continuo o lo habitual o irregular; y lo eventual, por una parte.

Por otra parte, tenemos otra ordenanza que se sancionó en el año 2012, que es la 14.624. Y esta norma lo que hace es expedirse o hablar en relación a todos los locales que en ambientes cerrados o al aire libre también tiene bailes públicos.

Esta ordenanza concretamente -en la cual muchos de lo que hoy estamos aquí hemos formado parte de su redacción- plantea una serie de requisitos o exigencias para los comerciantes. Y aquí es donde voy a hablar desde la técnica legislativa.

En todo caso hubiera sido importante, que a esta voluntad o este voluntarismo manifiesto en el proyecto de ordenanza, se lo incorporara a lo que ya establece otras series de prohibiciones. Y ¿por qué? Porque esta ordenanza del 2012 a la cual hago mención, plantea también un régimen de multa; un esquema de cómo ir sancionando a aquel comerciante que no cumpla, por ejemplo: con la cámara de seguridad, con las luces en las playas de estacionamiento, los dispositivos de control para la cantidad de personas que asisten.

Hablábamos en aquel momento de la necesidad que haya provisión de agua constante y demás. También se debatió el tema de la modificación de los vasos de vidrios por los vasos de plástico, y en aquel momento la decisión fue que no correspondía. Y una de las causas fue lo que decía hace un rato: no se le había consultado a los comerciantes. Por...

T/23mm.-

...Por eso, señora presidente, sin ánimo de reconocer que la intención de procurar la seguridad siempre es loable; quiero decir que en la medida que no atacemos la cuestión de fondo: la droga y el alcoholismo en los boliches, las situaciones de violencia van a continuar con o sin vasos de vidrio.

Plantear esto, señora presidente, y si eventualmente es necesario, incorporar a la norma ya existente quedará a criterio de la autora del proyecto. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señora presidenta. En lo personal acompaño este proyecto y lo hago por los siguientes motivos.

Quiero manifestar que no sé por qué no está en la Orden del Día el proyecto de la concejal Di Bez, sobre las cámaras de seguridad; creo que ya tenía dictamen de la comisión.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- No se alcanzó a tratar en la comisión, por eso se dejó para la semana que viene.

SR. CASTILLO.- Está bien. Creo que el Concejo tiene que empezar a dar respuestas, aunque sean pequeñas soluciones a lo que requiere la sociedad.

En el plenario que se realizó aquí en este mismo Concejo con los directivos de la Municipalidad, miembros de padres, de Seguridad y los propios concejales; se determinó que se iba a colaborar en empezar a sacar pequeños proyectos.

Sabemos que necesitamos una ordenanza mucho más abarcativa con un programa superador, pero que íbamos a empezar a dar respuestas para lograr morigerar la violencia que hay en la nocturnidad de la ciudad de Salta.

Este es un proyecto que tiene un objetivo común, que es evitar que nuestros jóvenes, hijos salgan dañados y lastimados a la noche. Pero al mismo tiempo tiene una



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

redacción que permite que los consumidores que no van a estar a partir de mañana en la parte bailable, puedan seguir teniendo un servicio como los que venían manteniendo.

La única objeción que hago a este articulado, precisamente el artículo 4° que dice: "*se dé cumplimiento obligatorio a partir de los (180) ciento ochenta días de su publicación*" Querría -con permiso de la autora- a sesenta días. Creo que es un plazo prudencial para que los empresarios puedan cambiar o incorporar los vasos de plásticos, acrílicos como estamos requiriendo. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, presidente. Queremos opinar también sobre esta iniciativa y señalar que hay jóvenes cuyos familiares se movilizan semanalmente junto a la Comisión de Familiares de Lucha Contra la Impunidad, que han sido víctimas de violencia en los boliches.

Tal es el caso de Maxi Zapana que fue asesinado en las puertas del boliche S'kombros por parte de una patota; y según testigos que han declarado en el juicio, son habitué de ese boliche.

También está el caso de Andrés Guanuco, un joven que fue asesinado en las afueras del boliche Stadium; de igual forma por parte de patotas que concurren constantemente a ese boliche.

Los testigos señalan que estas bandas se manejan con armas blancas y que las dejan en las veredas, macetas, canteros del boliche o de las casas vecinas.

Y en este sentido, queremos señalar que la violencia que hay en los boliches va más allá que las bandas o la gente violenta tengan en sus manos un vaso de vidrio. Estas bandas actúan con el permiso de los dueños de los boliches. Y cuando hay un joven o una joven violentada, el personal de seguridad lo saca entregándolos directamente a la patota sin garantizar su protección. Esto es lo que ha pasado con Maxi Zapana y con Andrés Guanuco. Hay...

T/24sq.-

...Hay bandas que son protegidas por los dueños y testigos denuncian que están vinculadas a la venta de drogas dentro de los boliches. Vemos que aquí hay un método con el que se están manejando los boliches y el Estado para imponer un tipo de diversión a la juventud.

Esto va más allá de que tengan a mano vasos vidrio. Tienen otros mecanismos para aplicar la violencia, y consideramos que es impulsada directamente por una orientación mercantilista que tienen los empresarios para imponer a la juventud un tipo de diversión que plantea alcoholizarse e incluso la venta de drogas.

Hemos tenido un episodio terriblemente grave y doloroso, como el de los jóvenes que murieron por sobredosis en un espectáculo de fiesta electrónica. Hay cuatro jóvenes en riesgo que están peleando por su vida. Y estos casos develan que hubo tráfico de droga toda la noche, y que además ha sido permitido por el mismo Estado.

En este sentido vemos que hay una complicidad, una orientación mercantilista sobre la juventud que lo que hace es generar negocios sobre la salud de los jóvenes y como consecuencia degrada y barbariza la juventud. Creemos que la juventud va a tener que liberarse.

Estamos impulsando junto a artistas, y llamamos a la juventud a tomar esta lucha en nuestras manos. Liberarnos en el sentido de luchar por una verdadera diversión sana, por conquistar centros culturales, deportivos. Que haya fiesta en donde no haya alcohol, donde la juventud pueda mantener su vida protegida; una diversión sana.

Esto va a depender de una organización independiente con los jóvenes, y que lógicamente vamos a ir a una lucha porque vemos que hay un Estado que permite y sostiene el negocio de la diversión que atenta contra la vida de los jóvenes.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto, pero en el fondo creemos que hay que tomar medidas que ataquen el corazón del problema; que es la orientación capitalista sobre la juventud, que plantea una diversión en los términos de una barbarización. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Gracias, señora presidenta. Realmente como padres que somos muchos de los pares concejales, con hijos adolescentes, que obviamente son parte de la noche salteña.

Acompaño este proyecto. Pero también tenemos que dar un mensaje a la sociedad los concejales, que estamos preocupados y ocupados por nuestros hijos



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

salteños. Realmente es cierto, padecen una violencia que tiene muchísimas raíces y seguramente fácilmente no podemos denostar y terminar en un solo periodo de trabajo legislativo.

No es menos cierto, que dando un mensaje a la sociedad y hablando justamente con los empresarios de la noche salteña, este proyecto puede de alguna manera mitigar en parte la peligrosidad que tiene un vaso de vidrio a la hora de un joven que puede o no haberse alcoholizado y que se manifiesta violentamente.

Realmente está presente en este recinto el padre de Sebastián Barrios. Quién no se consternó el día que su mamá en este mismo lugar cuando se hizo el plenario, contó lo que vivió su familia y Sebastián en esa noche casi trágica en la cual estuvo a punto de perder la vista. No...

T/25js.-

...No quiero hacer con esto una actitud sensiblera. Sí creo que nos tiene que poner de frente a una realidad –insisto- de una violencia que no vamos a poder fácilmente mitigar, pero sí vamos a intentar con este tipo de medidas, achicar los posibles ‘Sebastián Barrios’ que podrían haber padecido una noche de violencia en Salta.

Cuando se habla de las patotas, de la nocturnidad, creo que amerita un tratamiento mucho más integral. Ojalá lo podamos hacer en este recinto; porque tenemos por delante el tema de tratar cómo le devolvemos al corredor de la Balcarce cierta paz y cierta tranquilidad, no solo para el vecino sino para los jóvenes o turistas que quieran pasear por allí.

Por lo tanto, creo que la iniciativa de la concejal preopinante va en esa línea. Es un mensaje a la sociedad de que estamos trabajando en una preocupación que tienen los padres, los vecinos de Salta y por lo tanto nos estamos haciendo eco de ese dolor de muchos padres que noche tras noche están ansiosos que sus hijos vuelvan a sus casas sin agresión alguna.

Por ello, acompaño este proyecto. Seguramente puede haber una modificación respecto a los horarios, a que los empresarios puedan hacer el cambio a las dos de la mañana, el tipo de plástico que se use; sin perjudicar justamente el comercio. Por lo que he hablado con varios comerciantes de la noche particularmente, porque me toca estar en el Comité de seguridad de la Balcarce; no ven con malos ojos que podamos llevar adelante este pedido.

Por lo tanto, acompaño y celebro que podamos dar un mensaje de que estamos ocupándonos de algo preocupante para la familia salteña. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Señores concejales, señores padres -me incluyo como tal- creo que todo camino comienza con un primer paso.

Es verdad que con esto no vamos a solucionar el problema que tiene muchas aristas: la familia, la juventud, la oferta de droga y alcohol, el exceso en los horarios, las previas. Es decir, no vamos a tapar el sol con el dedo, pero sí vamos a dar un primer paso.

Porque aquí hemos visto una madre desesperada que tuvo el problema con su hijo. Yo conozco otro chico que casi pierde el ojo; pero también hemos visto una mamá desesperada en el plenario (que estaba hacia la izquierda), que decía: *“salen mis hijos y yo no duermo, no sé qué hacer, por favor, ayúdenme”*.

Creo que esto es una gotita en este mar de cosas que tenemos que ver. Y como será mi ignorancia en el tema -tengo que admitirlo- que cuando hablé con la autora le dije: *“pero si yo te golpeo con un vaso, me lastimo la mano”* Se rió y me dijo: *“No, lo usan como proyectiles”*. Realmente es más peligroso que una piedra.

Entonces, como dijeron los concejales preopinantes ‘no solucionaremos todo’; pero evitaremos que se tiren con vasos. Lo cual ya es un gran logro.

Quiero decirle a concejales preopinantes, que la ciudad de Córdoba lo tiene desde el año '99 por ordenanza N°11.684. En Tandil, también se prohibió. En el Municipio de Las Varillas -Provincia de Córdoba-, también. Los comerciantes han sido hablados, y todo cambio conlleva un poco de contratiempo hasta que uno se adecúa a la norma. Por eso celebro que un concejal preopinante haya pedido un poquito más de tiempo, para que los señores comerciantes se adecúen. Creo...

T/26lb.-



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

...Creo que también les estamos brindando, más allá de cierta seguridad -porque la seguridad total no existe ni en este plano ni en ningún otro; ni en los boliches, ni en la calle, en nada- que sus hijos por lo menos no van a recibir un vaso en el ojo.

-Asume la presidencia, el Vicepresidente Segundo, concejal Suriani-

Por otro lado, señora concejal, quiero decirle que apoyo su proyecto, y que la concejal Pedraza trabajó en el área de la capacidad de los boliches y que la misma esté permanentemente registrada en los televisores que suelen tener, pero no trabajó en los vasos de vidrio.

Así que la felicito desde ya, como madre, como ciudadana, como miembro de este Concejo. Creo que es un granito de arena, un aporte para comenzar a cuidar a nuestros jóvenes que tienen tantas cosas a la vuelta que a veces los hacen perder el sentido, como es el exceso de bebidas.

Hemos visto este fin de semana el cuadro desgarrador de las fiestas electrónicas, la de Costa Salguero. Cinco chicos muertos, nueve en peligro de muerte. Así que la felicito y desde mi banca apoyo el proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Gracias, concejal Di Bez.

Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor presidente. Viendo aquí todo lo que están comentando, queremos decirles de parte del Bloque del Partido de la Victoria, los cuatro estamos de acuerdo en apoyar el proyecto.

.....

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Si, señor presidente, muchas gracias. La verdad que bastante se ha dicho.

En principio es un tema positivo, un tema sano; lo que pasa es que hay que legislarlo tal vez con algunas modificaciones. Entiendo lo que decía recién la concejal Di Bez, de la seguridad. La seguridad se expresa, según una definición, es la ausencia de riesgo. El riesgo cero, señor presidente, no existe; en nada.

Si nosotros entendemos cuáles son los factores de riesgo en un local bailable, vamos a poder interpretar -como decía una concejal que me precedió en el uso de la palabra- que también introducen un factor de riesgo muy importante otros elementos que se encuentran disponibles en una mesa: como pueden ser los cubiertos, cuchillo y tenedor.

Me parece que tenemos que tratar de avanzar, no por la consecuencia que es el uso de un vaso para un hecho de violencia, sino por la causa. Me parece que tenemos que apuntar a cuál es la causa del avance del conflicto, cuando el personal de seguridad debería tener la capacidad de interceder antes que el conflicto suceda; con una capacitación previa.

Vemos que muchos de los conflictos que se generan en los boliches, cuando hay dos partes en pugna o en riña, sacan a las dos partes del boliche; y esto es lo que tenemos que tratar de inculcar. Por eso en la Mesa de Seguridad, en los puntos que yo planteé, hablaba de la capacitación concreta al personal de seguridad.

Cuando hay un conflicto adentro, si sacamos a las dos partes, sabemos que el conflicto va a continuar afuera indudablemente. Como varios casos -no quiero puntualizar uno- que se dan. Incluso cuando logran sacar solamente a una de las parcialidades -o de los grupos en pugna-, este grupo espera afuera al otro que salga.

Entonces, me parece que la intervención dentro de un área y de un radio por parte del personal de seguridad junto con la Policía tiene que ser mucho más efectiva...

T/27mn.-

...efectiva y eficiente. Y como le decía, tratar de apuntar a la causa de la situación que generó la violencia y no a la consecuencia, que es el uso de un vaso para generar una elección que puede ser temporaria o permanente.

Puntualmente me parece lo que nosotros deberíamos prohibir, es el uso del vaso de vidrio y no la venta de bebidas en vaso de vidrio. Modificar un poco la redacción en ese sentido.

Fundamentalmente se denota en el Artículo 2º, señor presidente, cuando la obligación principal para el que tiene el anexo baile, es retirar los vasos de vidrios; y la secundaria, es prohibir vender. No consta, no figura en el texto la obligación de retirar los existentes. Supongamos un ejemplo; yo estoy consumiendo a las una de la mañana, me expendieron una bebida en un vaso de vidrio; pero como no me la expendieron después de las dos, me quedo con mi vaso de vidrio.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

Me parece que habría que trabajar en esa redacción. Para que también el personal de Control cuando vaya a realizar su actividad tenga claro cuál es el objeto, el hecho imponible, la falta o la multa como se presentara. Así que me parece también que al Artículo 2º podríamos modificarlo.

Después en el Artículo 3º cuando hablamos del tipo de falta, no quiero calificarla; pero la estamos equiparando a la presencia de un menor dentro de uno de estos locales. Por un lado estamos en un riesgo efectivo, que es la presencia de un menor, contra un riesgo latente. La existencia del vaso por sí, es un riesgo latente no efectivo.

Entonces, equiparar esas dos sanciones me parece que no está bien. Podríamos hablarlo con la autora desde ese punto de vista.

En el Artículo N°4, si vamos a imponer una orden de cumplimiento, me parece que sesenta o noventa días son más que suficientes para que tenga la capacidad económica de reponer. Creo que ciento ochenta es muy largo. Podríamos trabajar retocando los cuatro artículos en un cuarto intermedio.

Mociono, señor presidente, para poder repasar estos puntos, un brevísimo cuarto intermedio en las bancas para poder retocar estos temas que veníamos planteando.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido del concejal de un Cuarto Intermedio. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- **APROBADO.**

-Son las horas: 20 y 13'-

REANUDACION DE LA SESION

-A las horas 20 y 30'-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Se reanuda la sesión

Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Si, señor presidente. De acuerdo a lo conversado con la autora y con distintos concejales, vamos a proceder a pedir la votación en general. Después modificación en cuanto a la votación en particular, en cada uno de los cuatro artículos.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en general. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- **APROBADO.**

Se va a votar en particular.

Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Si, señor presidente, muchas gracias. Simplemente quedamos de acuerdo en retirar del tercer renglón la palabra "*obligatoriamente*". Estamos estableciendo que es una obligación porque dice: "*deberán servirse bebidas en vasos copas de material plástico o similar*"

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- A consideración el Artículo 1º, con la modificación propuesta. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- **APROBADO.**

Artículo 2º. Tiene la palabra el concejal Galíndez.

T/28mm.-

SR. GALINDEZ.- Aquí voy a pedir que me ayuden los que estuvimos redactándolo, vamos a proponer una redacción alternativa respetando el espíritu.

Voy a tratar de leer mi propia letra; dice: "*Prohibir en los pub o confiterías con anexo baile-público la venta de bebidas en vasos de vidrio a partir de las dos de la mañana*" -como dice aquí- "*debiendo retirar y/o reemplazar por vasos, copas de material plástico o similar, hasta ese horario*". Fijamos la prohibición de vender desde las dos, imponiendo la obligación de haber retirado y reemplazado hasta las dos.

Quiero que quede bien asentado en la versión taquigráfica, tal cual como lo hablaba con el concejal Castillo; que éste es el espíritu. Para que después no se tergiverse o no pueda ir a una cuestión judicial, sabiendo cual es el espíritu que es: hasta las dos se puede expendir con vaso de vidrio los que tienen este rubro; debiendo, hasta las dos, haber retirado y/o reemplazado los de vidrios existentes que se expendieron con anterioridad a este horario.

Ese es el espíritu de la ordenanza, de la norma, el espíritu del legislador y así va a quedar redactado el Artículo 2º, señor presidente.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Una simple salvedad, señor presidente. Entiendo que solicitar que en la versión taquigráfica conste las expresiones, no va a darle a la ordenanza el valor que se merece.

¿Qué quiero decir? La ordenanza debe sustentarse por sí sola. Le sugeriría que hagan una redacción acorde a lo que quieren transmitir y evitar cualquier tipo de interpretación amplia. Porque reitero, la ordenanza por sí tiene que hablar de lo que es el objeto de su creación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor presidente. Le pido que haga lectura de cómo quedaría redactado el Artículo 2° y que se proceda a votar.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Tiene la palabra el concejal Galíndez que lo tiene escrito.

SR. GALINDEZ.- Sí. *"Prohibir en los pubs o confiterías con anexo baile-público la venta de bebidas en vasos de vidrios a partir de las dos de la mañana; debiendo retirar y/o reemplazar por vasos y copas de material plástico y/o similar los expedidos hasta ese horario"*.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Se pone a consideración el Artículo 2°, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- **APROBADO**.-

Artículo 3°. Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Sí, señor presidente. También este articulado lo estuvimos hablando con la autora de la iniciativa, la concejal Arroyo, y con los distintos concejales. Entre todos fuimos sugiriendo algunas modificaciones, que entiendo han sido aceptadas.

Quedaría redactada de la siguiente manera: *"El incumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza, será considerado como una falta grave, siendo pasible de las siguientes sanciones":* -ahí lo que sale es la palabra "muy"-. *"Inciso a) La multa va entre mil a tres mil unidades tributarias. b) En caso de reincidencia se aplicará el doble de multa de la primera vez. c) La tercera transgresión implicará la clausura del local comercial por un plazo no superior a quince días"*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, presidente. En el mismo sentido de lo que planteaba cuando di mi opinión al momento de debatirse el proyecto, y entendiendo que existe ya una ordenanza que establece prohibiciones o exigencias para lo que son los boliches bailables. Entiendo que -y lo expresé anteriormente- este tema debía anexarse como un inciso más a la ordenanza preexistente del año 2012.

Consecuentemente, si vamos a establecer una nueva prohibición o exigencia, debiera también contener el mismo tipo de sanción que aquellas otras prohibiciones o exigencias que contempla la norma madre.

En ese sentido, señor presidente, voy a mocionar que se contemple como sanciones lo que establece el Artículo 5° de la ordenanza 14.624. Es decir, la moción del concejal Galíndez y con posterioridad la mía; que es repetir la multa ya establecida para situaciones similares.

T/29sq.-

SR. VICREPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor presidente. La verdad es que tenía pedida la palabra con antelación, pero ya se habían dicho mucho de los párrafos o los planteos que yo pretendía también hacer con respecto a esta ordenanza.

La sancionamos todos como un gesto a las problemáticas que hoy se están viviendo, pero sinceramente creo que esta ordenanza después tendrá que ser nuevamente estudiada y deberá ser parte de ordenanzas pre existentes.

Yo escuche decir que tenemos dos caras en esto; y es nuestra preocupación. Porque nuestros hijos cuando van a estos lugares bailables y demás, muchas veces se ve la violencia, estamos rogando para que los mismos vuelvan a sus casas enteros.

Por otro lado, lo expresó la concejal preopinante, debemos pensar en quienes están habilitando o ejerciendo esta actividad. Que también han invertido mucho y que no son muchas veces culpables de lo que está sucediendo. Porque lo que nos está pasando son problemáticas sociales que hay que atenderlas con seriedad y realmente hay que trabajar sobre porqué hoy estamos viviendo esta enorme violencia. Ahí voy a lo que ha propuesto la concejal preopinante.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

Tenemos duplicidad de ordenanzas. Me imagino un inspector, otra de las patas que también debemos contemplar. Me Imagino nuestro Subsecretario de Control, a los inspectores de control que tendrán que ir con un enorme bagaje de ordenanzas para poder de alguna manera controlar uno de estos negocios. Porque tenemos una, dos, tres, cuatro ordenanzas similares para aplicar en este tipo de negocio que hoy nos atañe.

He podido ir estudiando, viendo y comparando otras ordenanzas anteriores donde también se va duplicando -como se acaba de decir- las sanciones.

Yo me inclino en que no podemos inventar nuevamente sanciones diferentes dentro de lo que son cada una de estas ordenanzas.

Por el otro lado, en la ordenanza de habilitación de los bares, afines y demás también nos encontramos con que existiría o tendría que existir una Mesa de Diálogo como tiene la ordenanza de la Balcarce, donde esté integrada por uno, dos o más miembros.

La verdad complica mucho. Debemos contemplar todos estos aspectos, y sin duda hoy esto lo sacamos como un gesto. Pero nos debemos un trabajo que tenga más profundidad como lo he visto en ordenanzas como la de Neuquén, que existe el tema de los vasos de vidrios porque es una preocupación de muchos evidentemente, pero a su vez también lo vemos como un inciso dentro de un artículo.

Entonces, quería dejar sentada mi posición con respecto a eso. Desde ya hago mi voto que trabajemos sobre los mismos tipos de sanciones que ya están pre-establecidas en las ordenanzas pertinentes. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.-

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor presidente. Era para pedir si la concejal preopinante nos podría leer el Artículo, para que más o menos sepamos cual es la similitud o no con esto.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente. Gracias a los concejales por atender la propuesta más allá del voto en contra.

El Artículo 5° de la ordenanza que mencionaba plantea: *a) Multas de dos mil a cinco mil Unidades Tributarias, más clausura de local por un plazo no inferior a los 15 días. b) En caso de reincidencia se aplicará el doble de la multa de la primera vez, más la clausura por 30 días. c) La tercera transgresión por incumplimiento a cualquiera de los requerimientos exigidos ut supra dentro del lapso de 24 meses, implicará el triple de la multa de la segunda infracción; más la clausura en forma definitiva.*- Si...

T/30js.-

...Si me permite un pequeño paréntesis, sé que no es momento de hablar del tema en general, sino de los articulados. Quiero decir que esa es la que rige a todas las otras exigencias como: cámara de seguridad, iluminación en playa, dispositivo automático de control, provisión continua y gratuita, exhibición de carteles que digan determinadas leyendas; etc. Es decir, me parece acorde incorporar eso.

MOCION CIERRE LISTA DE ORADORES

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Suriani).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor presidente. Es importante que no comentemos sin tener el conocimiento legislativo ¿En qué sentido? Quizás lo tengo por el trabajo específico de la norma, que es de mi autoría.

La Ordenanza N°11.846 no contempla carpas, recitales, espectáculos públicos. Por eso estamos trabajando en una normativa particular. Claro, consideré en su momento incorporar como falta muy grave o grave la prohibición del vaso de vidrio.

Al consultarlo con el Secretario de Control y también con el Intendente -que ha trabajado en estas normativas-, hemos llegado a la conclusión de que al momento de regular y controlar un espectáculo público como recital, están utilizando de hecho una normativa como base.

Por otra parte, el concejal Galíndez está planteando una modificación en lo que tiene que ver la penalidad, que es diferente a las dos normas.

Así que mociono, señor presidente, que se haga lectura de lo consensuado. Hemos considerado en este caso que se cierre la lista de oradores. Gracias.

-Reassume la Presidencia la concejal Fonseca-



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Antes que tome la palabra la concejal Villamayor, hay una moción de orden de que se cierre de la lista de oradores con los concejales: Villamayor, Di Bez y Galíndez.

A consideración la moción formulada por la concejal Arroyo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la moción.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señora presidente. No es vanidad, es muy difícil que yo emita opinión sin haber leído antes.

La Ordenanza N°14.624 a la que me estoy refiriendo, y no a la N°11.846 que mencionaba la autora del proyecto minutos antes; que es a la que me estoy refiriendo en cuanto a las multas y sanciones, habla claramente de todos aquellos comercios que hoy están en el proyecto que se está votando.

Cuando en el proyecto del dictamen uno, habla que es aplicable, dice: "*prohíbese la venta de vasos de bebidas regulados por la ordenanza N°11.846*" ¿Sí?

Cuando yo menciono la Ordenanza N°14.624, que es la que plantea una serie de prohibiciones y exigencias, es a ella a la que me refería como pasible de ser imitada en el tipo de sanciones a aplicar ¿Por qué? Porque es esta ordenanza -que también se refiere a boliches bailables, pubs y confiterías con anexos bailables o de espectáculos- en la cual están contempladas otras exigencias o prohibiciones.

Reitero, no me parece adecuado -y aquí tiene que ver con algo que decía la concejal preopinante- que cuando un inspector vaya a sancionar por distintas infracciones, diga: '*A esta infracción por no tener cámara, esta sanción. Esta infracción por no tener vidrio, esta otra distinta*'.

Entonces, el inspector se va a tener que trasladar con una carretilla con una parva de expedientes que van conteniendo las distintas sanciones para las distintas infracciones. Una cuestión de practicidad, y entiendo que el criterio del año 2012 cuando se sancionó la N°14.624, había sido positivo; de hecho hoy existe una ordenanza.

T/311b.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- ¿Cuál es el planteo, concejal Di Bez?

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora presidente. Recuerdo haber trabajado en el Código de la Nocturnidad, donde nos reunimos pocos concejales con el Secretario Legislativo y con -en ese momento- la doctora Talems, que no era Jueza de Faltas.

Esta ordenanza, la que está haciendo referencia la concejal preopinante, no está incluida. Realmente hay una inflación legislativa o una indexación si quiere llamarle, tenemos que juntarnos y recopilar todo.

Pero hoy lo que nos aflige son los vasos de vidrio. Aparte se hizo un Cuarto Intermedio para fijar las multas, si no estaban de acuerdo, lo hubieran explicado.

Si vamos a usar un criterio parejo, hoy no permitieron que entre -cuando yo pedí expresamente y por motivos muy valederos, señora presidente-, que ingresara mi ordenanza sobre las cámaras para completar ya esto. Para saber quién se da un botellazo, una pedrada, un puntazo, porque eso es lo que está pasando hoy en Salta. Hoy no se mata con revólveres, se mata con piedras y cuchillos, señora presidente.

Entonces, hemos sido tan escrupulosos para no dejar entrar una ordenanza; y si se ha trabajado en Comisión y uno realmente tiene interés, me parece que es medio vergonzoso que vengamos aquí a desmenuzar algo que se debió desmenuzar en otro lugar. Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-Concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Si, señora presidente. Intentaré ser breve.

Tres cosas. Esto obviamente amerita debatir algo -estuvimos hablando con el concejal González- y que está sancionado por este Cuerpo de hace muchos años, que es la unificación de las faltas en un Código Único de Faltas.

También tiene que andar el inspector con el Código Alimentario cuando tiene que controlar seguridad, salubridad e higiene. Entonces, sí tenemos que hacer una revisión y un código único de faltas, está bien; pero hoy nos trata este tema y debatamos esto.

Segundo punto. Para los poderes que deben convocar a una reforma constitucional, problemas como estos se solucionarían con periodos de cuatro años e intervalos de dos para modificación parcial del Concejo, que permitiría la continuidad de un trabajo legislativo.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

A ver si las autoridades entienden que lo que estamos pidiendo como reforma constitucional, tiene que ver con poder hacer estos trabajos de fondo. Cuando se planteó hace más de tres o cuatro años la elaboración de un código único de faltas, de ese Cuerpo no quedó ningún concejal. No quedó ningún concejal, señora presidenta.

Entonces me parece que cuando se plantea la modificación de la Constitución para modificar los mandatos que sean de cuatro años con renovación parcial, tiene que ver con poder cumplir estos mandatos populares.

Tercero. Creo que ya quedó clara la redacción por Secretaría Legislativa, así que solicito la votación del Artículo 3°, tal cual como la leí oportunamente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Vamos a votar el Artículo 3° con las modificaciones propuestas por el concejal Galíndez. Los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

Artículo 4°. Concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Si, señora presidenta. Conversando con distintos concejales y fundamentalmente con la autora de la iniciativa, lo que estamos proponiendo -y con otros concejales, que lo aportó muy bien el concejal Castillo- y que aceptó la concejal Arroyo, es que el plazo de cumplimiento, en vez de ciento ochenta días computados a partir de la publicación, sean de noventa.

Con lo cual la redacción quedaría: “...lo establecido en la presente ordenanza será de cumplimiento obligatorio a partir de los 90 días computados a partir de su publicación en el Boletín Oficial Municipal”.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Muy bien. Se va a votar el Artículo 4°, según lo ha leído el concejal Galíndez. Los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-ARTÍCULO 5° es DE FORMA.-
(Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.** Ha quedado aprobado el proyecto.
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-0715/16.-

COLOCACIÓN DE PLACA IDENTIFICATORIA EN OBRAS DEL “PASEO DE LAS ESCULTURAS” (Punto N° 2 - Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN N° 02

CONCEJO: las comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área competente, coloque una placa identificatoria en cada obra escultórica en piedra, emplazada en el “Paseo de las Esculturas”, creado mediante Ordenanza N° 14.909, ubicado en la platibanda de avenida Sarmiento, entre avenidas Entre Ríos y Arenales.-

ARTICULO 2°.- LAS placas identificatorias deberán contener los siguientes datos:

- Nombre de la obra;
- Nombre del autor;
- Técnica empleada;
- Dimensiones de la obra;
- Año de realización;
- Marco en el cual fue realizada la obra.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

T/32mn.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Si, señora presidenta. Intentaré ser breve.

Aquí en realidad lo que estamos haciendo, es cumplir con un objetivo que había sido planteado en el Programa de Alfabetización Artística desarrollado de Turismo y Cultura del gobierno del Intendente Miguel Isa, que se denominaba “Salta la linda, una obra de arte” Y esto significa, emplazar obras escultóricas en la vía pública.

Hoy la podemos ver, aprovechar y disfrutar en la Avenida Sarmiento. Pero lo que nos estaba faltando -según lo que estuvimos viendo en dos comisiones, tanto en la de Cultura como en la de Legislación General- en estas obras que van en la Avenida Sarmiento desde Entre Ríos a Arenales, queríamos identificarlas para saber de qué se trata y poder cumplir así con el cometido del programa. Que es democratizar la cultura y que cada uno sepa que está mirando, qué es el autor, a qué programa representó.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

Obviamente, esto tiene que ver con el Tercer Encuentro de 20 Escultores de la Edad de Piedra.

Así que me parece que es importante poder darle nombre a la obras, por eso le pido a los pares que nos acompañen con la aprobación de la presente resolución.

SRA. PRESIDENTA (Fonseca).- A consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTA (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPTE. Nº135- 4209/15.-
**CREACIÓN DE ESPACIO CULTURAL
EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
(Punto Nº3)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 03

CONCEJO: las comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CREAR un Espacio Cultural en las instalaciones del edificio del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, cuya finalidad será la de exponer obras de artistas provinciales, nacionales y/o internacionales, en sus distintas expresiones.

ARTICULO 2º.- CONVOCAR a concurso entre las escuelas públicas y privadas cercanas al Concejo Deliberante y las escuelas de artes secundaria y terciaria de la ciudad, para designar al Espacio Cultural creado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- LA comisión de Cultura, Educación y Prensa redactará las bases y condiciones del concurso establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 4º.- LA Presidencia del Concejo Deliberante será la encargada de la administración del Espacio Cultural y tendrá a su cargo la redacción del reglamento interno para su funcionamiento, en el que deberá establecer criterios de selección y cronogramas de exposición para las diferentes ramas del arte.

ARTICULO 5º.- LOS artistas que deseen exponer sus obras deberán presentar por escrito:

- a) Descripción del tipo de obra a exponer, título, dimensión, técnica utilizada y año de realización.
- b) Curriculum Vitae actualizado.

ARTICULO 6º.- ASIGNAR las partidas presupuestarias necesarias para la concreción, puesta en marcha y mantenimiento del Espacio Cultural, asegurando la afectación de personal idóneo necesario.

ARTICULO 7º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SRA. PRESIDENTA (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Galindez.

SR. GALINDEZ.- Si, señora presidente. Lo que estamos proponiendo en esta oportunidad, es la creación dentro de las instalaciones del Concejo Deliberante ni más ni menos una galería de arte y espacio cultural.

Cuando definimos galería de arte y espacio cultural lo hacemos entendiendo que no solamente queremos exposiciones de obras, sino que se convierta en un centro cultural que contemple todas las disciplinas artísticas.

Será un espacio donde las distintas expresiones, como lo venía diciendo recién, van a tener la posibilidad de manera gratuita de exponer sus obras, sus instalaciones; hacer sus presentaciones.

Cuando digo de manera gratuita, lo hago a sabiendas que por ejemplo uno quiere alquilar un teatro para presentar una obra, podemos estar hablando de más de seis mil pesos. Entonces, artistas nuevos podrían a través de esta su casa presentar sus obras.

Imagino un Centro cultural abierto no solamente al artista que pueda venir a desarrollar su disciplina, sino a vecinos concretando este anhelo político de democratizar la cultura; pudiendo disfrutar del Concejo Deliberante no solamente como un espacio político, sino como un espacio cultural.

Esto obviamente le va a permitir al exponer sus obras la posibilidad de la venta, y generar ingresos que también es la forma que tenemos de generar empleos; gobernar es generar trabajo. Entonces me parece importante también, darle la posibilidad que lo expongan.

¿Y por qué en este espacio? Porque están dada las condiciones. Lo hemos demostrado cuando lanzamos el programa "Empoderando artistas", donde en este mismo recinto un viernes desde las 19 horas tocó una banda después de haber expuesto cuales son los derechos que tienen los artistas.

No quiero dejar pasar por alto la presencia de los amigos que hoy nos visitan: la artista y escultora Pilar Velazco, Mario Vidal Lozano, canta-autor intérprete, Sebastián Lasquera, Osiris Ferro. También el apoyo que nos han venido dando con distintos artistas; y la Secretaria de Cultura del Municipio, Agustina Gallo.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8º Reunión
7ª Sesión Ordinaria

Me parece que de esta manera, vamos a poder también darle una amplia cobertura mediática y difusión a las obras de los distintos artistas.

Saludo al artista de disciplina Arte Dramático, Nicolás Ichili, que está con nosotros.

La idea es empoderar a los artistas, poder darle estos espacios y darle esa cobertura mediática para que puedan desarrollar su trabajo, su arte y disciplina. Como decía, de doble vía, para que puedan presentar sus instalaciones, sus obras y para que el vecino pueda disfrutar de las distintas expresiones y disciplinas artísticas. Es...

T/33mm.-

...Es por eso, señora presidenta, pido a mis pares que nos acompañen en la aprobación de la presente resolución.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración en general y en particular el proyecto. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-Fuertes aplausos-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....
EXPTE. Nº 135-1028/16 y 135-3475/15.-
EL 22 DE NOVIEMBRE JORNADA NO LABORABLE
PARA LA BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL
(Punto Nº 4- Preferencia)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 04 A

CONCEJO: las comisiones de Legislación General y de Cultura, Prensa y Educación, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por los integrantes de la Banda de Música Municipal “25 de Mayo”, y;

CONSIDERANDO

QUE, en el año 1594 Santa Cecilia fue nombrada patrona de la música por el Papa Gregorio XIII;

QUE, el día 22 de noviembre, fecha de su nacimiento, se celebra el Día de la Música;

QUE, el Día de la Música resulta una fecha trascendental de reconocimiento al aporte que la música y los músicos realizan a la construcción cultural de nuestra sociedad y la incidencia que tienen en la vida de las personas;

QUE, en este sentido, los integrantes de la Banda de Música “25 de Mayo” de la Municipalidad de la ciudad de Salta solicitan que dicho día sea declarado no laborable, como forma de distinción y reconocimiento al ejercicio de su profesión;

QUE, esta medida constituiría una revalorización a la contribución cultural que a través de la música realiza esta agrupación en toda la ciudad de Salta y en el interior de la Provincia, prestando servicios incluso los días sábados, domingos y feriados, días que habitualmente no son laborables en el Municipio;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal conceda asueto laboral el día 22 de noviembre de cada año a los integrantes de la Banda de Música “25 de Mayo” de la Municipalidad de la ciudad de Salta, por conmemorarse el Día Mundial de la Música.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

DICTAMEN Nº 04 B

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y

ORDENA:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta el día 22 de noviembre de cada año como jornada no laborable para los integrantes de la Banda de Música Municipal “25 de Mayo”, por conmemorarse el Día Mundial de la Música y en reconocimiento al aporte cultural que realizan sus integrantes.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señora presidenta. En virtud que el día 6 de abril del corriente año, mediante Expediente 1028 presenté el proyecto de ordenanza, acudiendo al pedido de los integrantes de la Banda de Música Municipal 25 de Mayo que solicitaban se declare el 22 de noviembre, día no laborable para todos los integrantes de la Banda.

En una charla con mis pares concejales, hemos madurado un poco la idea y he conseguido quizás el okay de varios de ellos. Por lo que hago moción de que se vote solamente el Dictamen B.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, presidente. Lo venía conversando en el desarrollo de la sesión con distintos concejales, de cuáles fueron las razones por las que se propuso un dictamen que contemplara esta voluntad de declarar asueto día no laborable al 22 de noviembre para la respetable Banda Municipal.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8º Reunión
7ª Sesión Ordinaria

En mi entender, si bien las condiciones generales en lo que hace a los empleados municipales tanto del legislativo como del ejecutivo, están establecidos de manera coordinada entre el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante.

Está claro que en el año '92 mediante la intendencia de Víctor Abelardo Montoya y en aquel momento Presidente del Concejo Deliberante, el doctor Pérez Alsina, se aprobó una ordenanza. Si me permite un minuto voy a proceder a leerle, en la cual -le explico brevemente- quedó establecido que las cuestiones referentes a los empleados de la administración; es decir del Ejecutivo, quedarían bajo las órdenes o decisiones expresas del Intendente. Mientras que los del Concejo Deliberante, bajo la órbita de las determinaciones o decisiones que se tomaran dentro de este Cuerpo.

Si me permite la lectura, la Ordenanza es la N° 6593 del año '92 y en el visto establece: *"El acta de acuerdo preliminar celebrada entre el señor Intendente Municipal don Víctor Abelardo Montoya y el señor Presidente del Concejo Deliberante doctor Juan Agustín Pérez Alsina, por lo cual se establece que el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante asumirán plenamente, y con exclusión del otro, lo referente al plano remunerativo y organizativo del personal de sus respectivas áreas"*. Y luego los considerando, que voy a omitir la lectura: *"Ordena. Artículo 1º.- Aprobar el acuerdo preliminar y demás"*.

¿Qué quiero decir con esto, señora presidente?; y como antecedente, el año pasado cuando se suscitaban varios debates y este Concejo formó parte en relación al convenio de la UTM, el personal del Concejo Deliberante no quedó abarcado, incluido dentro de estas decisiones cuando hablamos del 1%, 1,5% de lo remunerativo. También eso habilitó a lo que fue posteriormente el convenio con Luis Rodríguez, que involucraba al personal de este Concejo; con prescindencia de lo que sucediera en el Ejecutivo Municipal.

En consideración a esto, señora presidenta, y habiéndolo hablado con los concejales, no voy a oponerme al proyecto de ordenanza que plantea el autor; pero quiero dejar sentado que en mi entendimiento debiera ser un proyecto de resolución en base a lo expuesto. Nada más.

T/34sq.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Entonces trataríamos primero el Dictamen 4B ¿La concejal Villamayor, plantea que se trate el Dictamen 4B? No me queda claro si es moción o no.

SRA. VILLAMAYOR. (Sin conexión al micrófono)- No.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Es una opinión nada más.

-Asiente la concejal Villamayor-

Si no hay objeciones, se trataría el Dictamen 4B que ha propuesto el concejal Leiva.

Se pone a consideración del Cuerpo, se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

Expte. N° 135-1174/16.-

ACTIVIDADES EN HOMENAJE A ERNESTO SÁBATO

(Punto N° 5-Preferencia)

-No se lee-

DICTAMEN 5

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: Que el Bloque Ateneo Illia - Franja Morada UCR del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, las secretarías del Centro Único de Estudiantes de Humanidades, en conjunto con los Consejeros Estudiantiles de Franja Morada - Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, organizan un ciclo de actividades en homenaje a Ernesto Sábato, por conmemorarse el próximo 30 de abril del corriente años cinco años de su fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

QUE, Ernesto Sábato fue una destacada figura del ámbito literario y académico, destacándose como escritor y profesor universitario. Su reconocimiento internacional lo convirtió en una autoridad dentro de la sociedad argentina, una suerte de formador de opinión;

QUE, desde mediados de la década de 1970, más que un escritor consagrado, Sábato representó una conciencia moral que actuaba como un llamado de alerta frente a una época que él no dudó en calificar de "sombria";

QUE, esa identificación entre Sábato y la autoridad ética quedó reforzada por su labor como presidente de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), en la que fue designado en el año 1983, por el entonces presidente de la República, Dr. Raúl Alfonsín;

QUE, las conclusiones de la Comisión quedaron recogidas en las cincuenta mil páginas del llamado Informe Sábato;



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

QUE, en el marco del ciclo actividades en su homenaje se desarrollará una clase pública en el cabildo de la ciudad de Salta, el sábado 30 de abril del corriente, a horas 10:30, la que estará a cargo del docente de literatura argentina de la carrera de Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, esp. Rafael Gutiérrez;

QUE, dicha clase tiene pedido de declaración de interés académico a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta;

QUE, esta actividad pretende articular espacios de cooperación e intercambio entre instituciones educativas como lo son la Universidad Nacional de Salta y la Escuela Polivalente de Artes;

QUE, además se realizará un mural en homenaje a Sábato a cargo de estudiantes de las instituciones mencionadas y del profesor Gustavo Flores, el que se emplazará en la pared exterior del aula 9 del Complejo Castañares;

QUE, también se designará “Ernesto Sábato”, al anfiteatro H. del Complejo Castañares de la UNSa;

QUE, asimismo se integrará a este homenaje el Poder Judicial de la provincia de Salta, ya que se propondrá la designación con el nombre de Ernesto Sábato a la plazoleta ubicada en la entrada de la Ciudad Judicial;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDA DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de interés municipal al ciclo de actividades en homenaje a Ernesto Sábato, organizado por el Bloque Ateneo Ilia - Franja Morada UCR del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, las Secretarías del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, en conjunto con los consejeros estudiantes de Franja Morada - Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2º.- ASIGNAR las partidas presupuestarias necesarias para la realización de las actividades en homenaje a Ernesto Sábato.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALIM.- Gracias, señora presidente. El 30 de abril se cumple un Aniversario más del fallecimiento de Ernesto Sábato. En su homenaje se pensó hacer un ciclo de homenajes que va a contar con varias actividades, entre ellas por ejemplo una clase pública en el Cabildo por dos docentes de la Universidad, uno de Literatura y otro de historia.

Si bien Sábato es un hombre que viene de las Letras, también tiene una concepción histórica muy importante a partir de su participación en la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas). Y es lo que selló su obra personal con el libro que todos la conocemos y lo reconocemos con el “Nunca más”.

Entre otras actividades que se van a realizar, es un mural que se va a pintar en la Universidad en el Aula 9, donde va a llevar el nombre de Ernesto Sábato. Ese mural va a estar realizado por alumnos de la Universidad Nacional de Salta y de la Escuela Polivalente de Artes.

Y por último, se va a solicitar que en la plaza interna que tiene la Ciudad Judicial lleve el nombre de Ernesto Sábato.

Por eso consideramos que era importante declarar de Interés Municipal a esta serie de actividades que vamos a desarrollar en homenaje a este gran personaje histórico, don Ernesto Sábato.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Muy bien, concejal.

Tiene la palabra el Concejal González.

SR. GONZALES.- Gracias, presidente. Ya lo converse con el autor del proyecto, pido que se elimine el Artículo 2º que dice: “Asignar las partidas presupuestarias necesarias para la realización de las actividades en homenaje a Ernesto Sábato, ya que por ser organizado por privado no corresponde”.

-Asiente el concejal Salím-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Entonces si estamos de acuerdo, se pone a consideración, con la modificación solicitada por el concejal González. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.....

Expte. N° 135- 804/16.-

**RECHAZAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO
(Punto N° 6- Preferencia)**

-No se lee-

**DICTAMEN N° 6
PROYECTO DE RESOLUCION**

VISTO:

El protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad en Manifestaciones Públicas.

CONSIDERANDO:

QUE, dicho “protocolo” presentado por la ministra de Seguridad Patricia Bullrich representa un cercenamiento severísimo del derecho a la protesta social. La letra chica del documento, que fue presentado ante secretarios de seguridad de las provincias, conduce a la ilegalización de las marchas, cortes y otras formas de protesta, otorgándole a las fuerzas de seguridad no solo un poder represivo enorme, sino funciones que son propias de la Justicia

QUE, el “protocolo” introduce la obligación de avisar anticipadamente al gobierno sobre las acciones de lucha que se realizará. Pero no solo eso, Los funcionarios también arrogan el derecho de determinar sus características, como ser el tiempo de duración, recorrido, modalidad, etc. De no aceptarse estas imposiciones el gobierno recurrirá a la represión directa para terminar con



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8º Reunión
7ª Sesión Ordinaria

la acción. Dada que muy buena parte de las acciones de lucha apuntan contra el propio gobierno, salta a la vista que no puede ser éste quien determine como se lucha contra él. Por lo pronto, el gobierno puede imponer que una marcha debe terminar antes de que los funcionarios hayan dado respuesta al reclamo presentado. El estar de ambos lados del mostrador delata el objetivo represivo.

QUE, las manifestaciones o cortes que no hayan sido avisados y pactados con las autoridades serán directamente prohibidos. Los cortes de calles de estos días para reclamar por la vuelta del servicio eléctrico, por ejemplo, hubieran sido reprimidos por las fuerzas de seguridad. El plazo que tendrán los manifestantes para despejar el área será “brevisimo”. La misma Patricia Bullrich fue mas precisa aún en reportajes a los medios de comunicación en “5 o 10 minutos los sacamos”. En estos casos las fuerzas de seguridad intervinientes podrán actuar sin que medie orden judicial alguna, adjudicándole funciones que son propios de jueces y fiscales. Y podrán portar armas de fuego, incluso los que están en la primera fila de la represión.

QUE, como no dan puntada sin hilo, el “protocolo” le dedicó un capítulo especial a la tarea de los periodistas, que no tendrán libertad para cubrir las represión callejera. Deberán ocupar el lugar que le indique las fuerzas de seguridad actuantes, cercando la libertad de prensa y la posibilidad de cubrir como corresponde la represión. Es sabido que en muchas manifestaciones la presencia de medios de comunicación sirve como protección a los manifestantes y son innumerables los casos en los que fue solo gracias a la presencia de periodistas que se pudo reunir las pruebas necesarias para esclarecer crímenes contra el pueblo (Kosteki, Santillán y Mariano Ferreyra).

QUE, los miembros de seguridad de las provincias entre ellos el de Salta aceptó el “protocolo” y aseguraron que será implementado en sus respectivos distritos. En Salta, la reforma de la ley contravencional, aprobada y promulgada el año pasado, va en la misma dirección, por eso organizaciones de derechos humanos y de lucha, independientes del Estado, se pronunciaron rechazando la misma

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDA DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECHAZAR, el protocolo de actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas y reclamar al Poder Ejecutivo retire su adhesión al mismo y se abstenga de aplicarlo en el territorio de la provincia por ser el mismo violatorio del derecho a la protesta social, por otorgarle a las fuerzas de seguridad un poder represivo enorme sobre los reclamos populares además de transferirle funciones que son propias de la Justicia y por cercenar la libertad de prensa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Gracias, señora presidente. Este proyecto tiene un largo tratamiento también en la Cámara de Diputados. Esta mañana el Ministro D’andrea estuvo en el Senado, y ante la pregunta de qué iba a hacer -consultado por los Senadores- sobre el tema del protocolo y su uso y adhesión en la Provincia de Salta; dijo que no hacía falta que se suscribiera un acta porque en realidad era para efectuar controles de manifestaciones en las vías de circulación federales o autopistas nacionales. Por lo tanto aquí en Salta no hace falta porque tendríamos la Contravencional.

Lógicamente esto es un retroceso. Porque en el momento en el que se trató este proyecto en la Cámara de Diputados y votaron a favor de rechazar el Protocolo de actuación de las Fuerzas de Seguridad; es decir, dando curso al proyecto del Partido Obrero, inmediatamente el Ministro D’andrea salió al día siguiente a decir que...

T/35js.-

...que la Cámara de Diputados, el Poder Legislativo no tenía poder de actuación sobre la forma en que se utilizan los recursos de las Fuerzas de seguridad en los conflictos en la vía pública. Que por lo tanto ellos, más allá de lo que hubiera votado la Cámara de Diputados, iban a seguir ejecutando el protocolo nacional.

El hecho de que ahora tengamos una segunda perspectiva del tema -distinta a la primera por parte del Ministro- está mostrando que en realidad entre aquel primer tratamiento del proyecto del rechazo del protocolo de hace un mes; ahora lo que hubo es que numerosas movilizaciones nacionales y provinciales han impuesto que el protocolo no se pueda imponer sobre los trabajadores.

Ha pasado el 24 de febrero la gran movilización de los trabajadores estatales, que fue una movilización de características masivas convocada por ATE.

El 24 de marzo también una movilización masiva en todas las Capitales del país, que ha demostrado en realidad que la población ha encontrado un canal para movilizarse en una fecha tan sentida e histórica para el movimiento obrero argentino. Además avanza, más allá de la cuestión democrática, sobre las enormes reivindicaciones de los trabajadores que se han venido acumulando desde hace estos ciento veinte días del actual gobierno.

En definitiva, lo que tenemos es una expresión pública por parte de la población que le va imponiendo el uso del espacio público para poder manifestarse y rechazar las políticas públicas en la calle y con una organización colectiva.

En ese sentido, defendemos que los trabajadores puedan hacer uso de la movilización y el derecho a la protesta social.

Con más razón, en el sentido que se podría decir que vienen días peores; y no mejores como nos quiere hacer creer el Ministro Prat Gay luego de su eufórico resultado de negociación con los Fondos Buitres.

Está claro que en realidad lo que viene, es un aumento de la presión sobre las condiciones de vida de los trabajadores. Esto quiere decir, pérdida de puestos de trabajo como ya viene pasando. Más de ciento veinte mil puestos de trabajos perdidos en el Estado y en el sector privado. Con salarios a la baja, una inflación del 50% anual; mientras que las paritarias han cerrado en un 25% en tres cuotas.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

Estamos sufriendo la caída del poder adquisitivo el conjunto de los trabajadores argentinos. Tarifazos que nos vienen imponiendo y que efectivamente ha sido para seguir manteniendo la tasa de rentabilidad de las empresas.

Como vemos con la nafta o con el gas, que en realidad en el mundo el petróleo cae su precio, aquí se sigue sosteniendo justamente con la autorización del Poder Ejecutivo Nacional. Y lógicamente con medidas de ajuste que tienen que ver con seguir imponiéndoles a los trabajadores este recorte presupuestario en fondos de uso social, en salud, educación, vivienda, salario, etc. Y que va llevando cada vez más a que los trabajadores tengan que salir a reclamar por derechos perdidos.

En ese sentido, yendo al fondo del problema, el protocolo en sí mismo es una pieza de inconstitucionalidad y de violación de derechos. En primer lugar, porque pasa por encima disponiéndose con funciones que de ninguna manera pueden admitirse que las establezca el Poder Ejecutivo, que son propias del Poder Judicial.

Por ejemplo, la Fuerza de Seguridad y el Ministro de turno pueden -sin que medie ninguna orden judicial- imponer un desalojo. Esto quiere decir, ante la sola presencia de las Fuerzas de Seguridad y su requerimiento, la movilización, los trabajadores organizados en forma pacífica están conminados por la fuerza de turno para desalojar con un tiempo determinado -cinco minutos llegó a decir la Ministra Bulrich- hasta su completo desalojo por la fuerza.

Es decir, esto que antes era privativo del Poder Judicial, del Fiscal o del Juez de turno, ahora directamente lo puede hacer el Ejecutivo, y peor todavía, una fuerza de seguridad .Por...

T/361b.-

...Por otra parte, se considerará ilegal una medida de acción colectiva si antes no ha sido avisada y si no se ha avisado su recorrido. Esto no tiene que ver con un problema de la circulación.

Usted se da cuenta, señora presidenta, que ante la situación gravísima que estamos pasando está claro que los problemas de circulación para los argentinos pasan a ser de segunda categoría. Bien que es un derecho, frente al hecho de que las condiciones de vida se han violentado en forma muy grave, está claro que el problema de la circulación seguramente pasa a tener un segundo lugar.

Sin embargo, siendo que muchas veces -o la mayoría de las veces- las movilizaciones son contra el poder político para defender conquistas o arrancarles conquistas, el hecho que el poder político decida la duración o el lugar de circulación -o por dónde se tiene que dirigir, etc.- está claro que va contra el sentido de la propia acción colectiva. Tiene que ver con su interés por inutilizarla.

Entonces, lo que tenemos es un intento de protocolizar en el sentido más ridículo de la norma, que sería regimentarla para que no se pueda realizar. Por lo tanto, estamos en presencia de una norma que intenta impedir las medidas de acción colectiva que defienden derechos y que son conquistas de más de ciento cincuenta años de la clase obrera argentina.

En ese sentido, estamos solicitando a los concejales que, por una cuestión elementalmente democrática, acompañen en el rechazo del protocolo de actuación de las Fuerzas de Seguridad. Y reclamar al Poder Ejecutivo Provincial para que retire su adhesión -suscripta en un acta en un principio- y se abstenga de aplicarlo en el territorio provincial.

Quiero hacer incluso hincapié en que también la Contravencional -a pesar de que existe como tal- tampoco pudo ser aplicada en más de una oportunidad en que los trabajadores han salido a movilizarse.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Muy bien. Si nadie más va hacer uso de la palabra, se va votar el proyecto. Los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-Aplausos-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

...-.-

EXPTE N° 135-4168/16.-

AMT- CORREDORES 5C, 4A Y 4B

PARADA EN CADA CUADRA A PARTIR DE LAS 20 HS

(Punto N° 7)

DICTAMEN N° 07

-No se lee-



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de su representante en el Directorio de la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor S.A. - SAETA S.A. y la Autoridad Metropolitana del Transporte - A.M.T., gestione que, todos los días de la semana, a partir de horas 20,00, los corredores 5C, 4A y 4B permitan el ascenso y descenso de pasajeros en todas las cuadras de sus recorridos.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora presidente. Simplemente es para explicar que este pedido está hecho para que los colectivos paren en todas las cuadras; en los barrios - en el trayecto- de Villa Los Sauces, Santa Victoria y Villa Primavera.

Después de las 20 horas la zona se torna muy insegura -que tome nota el Ministro de Seguridad- y por eso piden los pasajeros que se paren en todas las cuadras. Simplemente quería hacer esa aclaración. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se va a votar el proyecto en general y en particular; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. * . * .

MOCION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora presidente. Era para pedir que se traten en bloque los Puntos N° 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 31 y 32 que son obra pública.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señora presidente. La verdad que nuestros proyectos - como acaba de expresar la concejal preopinante- están relacionados a la obra pública.

Hoy estuvimos algunos concejales reunidos con la Secretaria de Obras Públicas por una iniciativa personal...

T/37mn.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Perdón un minutito concejal, como hay una moción de orden de tratar en bloque, lo resolvemos y le doy la palabra para que usted fundamente.

SRA. CORNEJO.- Perfecto.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- ¿Usted va a fundamentar -le pregunto- en general todos los proyectos de obra pública, o alguno en particular?

SRA. CORNEJO.- En general.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Bien.

A consideración del Cuerpo la moción de tratar en bloque los Puntos: 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 31 y 32 que son obra pública. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la moción.

. - . - . - .

EXPTE. N° 135-0083/16.-
RELEVAMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO
DE CAMIONES, VILLA FLORESTA
(Punto N° 8)

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- REMITIR el expediente C° N° 135-0083/2016 a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, a efectos que realice un relevamiento del estacionamiento de camiones de gran porte cargados de chatarras sobre avenida Delgadillo al 1400 de villa Floresta y que se ubican sobre la colector, con el fin de garantizar la seguridad en la circulación y de los vecinos del lugar.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

. - . - . - .

EXPTE. N° 135-0218/16.-



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEMÁFOROS, B° EL CIRCULO III (Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Ley Provincial N° 6913, Ordenanza N° 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1716/08, disponga la colocación de reductores de velocidad y semáforos, con la correspondiente señalización, en la Ruta Provincial N° 26 en el ingreso a barrio El Círculo III.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-0593/16.- INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS AVDA. MONSEÑOR TAVELLA Y MAR BLANCO (Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Ley Provincial N° 6913, Ordenanza N° 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, disponga la instalación de semáforos en la intersección avenida Monseñor Tavella y calle Mar Blanco.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-0704/16.- CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFOROS INSTALADOS EN EL EJIDO MUNICIPAL (Punto N° 12)

-No se lee-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, garantice el correcto funcionamiento de los semáforos instalados en el ejido municipal, asegurando su perfecta sincronización a efectos de evitar accidentes.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-0707/16.- CARTEL IDENTIFICATORIO EN EL INGRESO AL B° 6 DE MAYO DE 1815 (Punto N° 13)

-No se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, instale un cartel identificatorio en el ingreso del barrio 6 de Mayo de 1815, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza N° 15.029, como así también se coloquen los carteles nomencladores.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-0840/16.-



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

INSPECCIÓN SOBRED DÁRSENAS DE ESTACIONAMIENTO, CALLE LERMA N° 255 (Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, disponga la inspección a fin de corroborar la autorización y correcta demarcación de las dársenas de estacionamiento de uso exclusivo del hostel ubicado en calle Lerma N° 255. Cumplido, remita informe consignando lo siguiente:

- Cantidad de dársenas autorizadas.
- Importe anual que abona por cada una de ellas.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0831/16.- REDUCTORES DE VELOCIDAD, CON DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN, EN B° DEMOCRACIA (Punto N° 16)

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Ley Provincial N° 6913, Ordenanza N° 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1716/08, disponga la colocación de reductores de velocidad, con la correspondiente demarcación y señalización, en la intersección de las calles Díaz Villalba y Lucio Mansilla de barrio Democracia, atento a lo solicitado a la Municipalidad mediante expediente C° N° 82-15.911/16.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0849/16.- INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE RUTA N° 26 CON CALLE FELIPE VARELA (Punto N° 17)

-No se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Ley Provincial N° 6913, Ordenanza N° 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 779/95 y 1716/08, disponga la instalación de semáforos en la intersección de la Ruta N° 26 con calle Felipe Varela.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1064/16.- MAPA DE RIESGO DE LA AUTOPISTA CIRCUNVALACION (Punto N° 18)

-No se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, elabore un mapa de riesgos de la Autopista Circunvalación, en su tramo oeste, el que deberá contar, mínimamente, con la siguiente información:

- Identificación de los peligros.
- Ubicación de las zonas más riesgosas.
- Antecedentes de los siniestros viales registrados.
- Consejos para prevenir los riesgos en la autopista.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8º Reunión
7ª Sesión Ordinaria

.-.-.-.

EXPTE. S/Nº.- MAPA DE RIESGO DE LA RUTA Nº26 (Punto Nº 19)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 19

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, elabore un mapa de riesgos de la Ruta Nº 26, el que deberá contar, mínimamente, con la siguiente información:

- Identificación de los peligros.
- Ubicación de las zonas más riesgosas.
- Antecedentes de los siniestros viales registrados.
- Consejos para prevenir los riesgos en la Ruta Nº 26.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-1173/16.- INSTALACION DE SEMAFOROS EN AVENIDA DE Bº SOLIDARIDAD (Punto Nº 21)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 21

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, disponga la instalación de semáforos en avenida Ángel Vargas de barrio Solidaridad, donde se encuentra ubicada la Escuela Nº 4811 - manzana 439a - 3ra etapa.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-1144/16.- RELEVAMIENTO DE VEHICULOS ABANDONADOS (Punto Nº 22)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 22

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- REMITIR a la Subsecretaria de Tránsito y Seguridad Vial el expediente Cº Nº 135-1144/16, a efectos que realice un relevamiento en relación al estacionamiento de vehículos abandonados en calle Coronel Suarez al 900, entre calles Florentino Ameghino y Necochea e intime al retiro inmediato de los mismos y aplique las multas correspondientes.-

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-1172/16.- DESMALEZAMIENTO, LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO EN Bº VILLA LAVALLE (Punto Nº 31)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 31

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, Concejal Luis Alberto Hosel aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado, limpieza y acondicionamiento de los siguientes espacios públicos de villa Lavalle:

- Plazoleta ubicada en la intersección de calles Río Chicoana y Río Toro.
- Intersección de calles Río Lavallén y Río Chicoana.
- Calle Río Toro Nº 28. -

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

EXPTE. N° 135-1091/16.-
DESMALEZAMIENTOS Y LIMPIEZA
ESPACIO PÚBLICO B° VILLA ASUNCION
(Punto N° 32)

-No se lee-

DICTAMEN N° 32

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, Concejal Ángela Di Bez aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado y limpieza de los espacios públicos de villa Asunción.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señora presidente. Solo quería manifestar que tuve la oportunidad con la señora Secretaria y su equipo de trabajo y algunos concejales que me acompañaron, por un proyecto de mi autoría relacionado a que necesitábamos conocer la planificación que se tiene desde el Ejecutivo con respecto a las problemáticas que se ven manifestadas en nuestras actas de Labor. Fundamentalmente sobre el bacheo.

El proyecto al que hago referencia, pedía bacheo, plan que tienen para llevarlo adelante. Que sea de utilidad no solo de los concejales, sino también tener correctamente informada a la ciudadanía dónde se está llevando a cabo y si las calles serán cortadas o no. De tal forma, que no nos encontremos con sorpresas. Que los colectivos sepan por donde van a circular y esté debidamente informado el ciudadano; que es lo que muchas veces enoja cuando uno circula las calles de nuestra Ciudad.

Nos atendieron, mostraron y explicaron muchas de las obras que se están haciendo y la planificación que tienen pensado llevar adelante.

La Secretaria dijo que nos van a hacer llegar un informe escrito el día lunes. Y hemos convenido que vamos a realizar un plenario donde vendrán todos: la Secretaria, personas que trabajan en planificación dentro de la Secretaria de Obras Públicas; no solo para informarnos cómo se va a llevar adelante, sino también para que podamos hacer nuestros aportes. A su vez, conozcamos las problemáticas que sufre nuestra Ciudad con todo lo que significa el área metropolitana.

Hemos convenido que esto lo podríamos llevar adelante, no este miércoles que viene, sino el próximo. Voy a presentar el proyecto correspondiente para que todos podamos aportar y estar informados de esto que nos preocupa. Informarle al vecino, y si lo tenemos en nuestras manos y sabemos cómo se va a avanzar en ese sentido, va a ser una tarea mucho más fácil para todos. Eso quería informar, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Muy bien. Gracias concejal.

Se pone a consideración el proyecto. Se va a votar en general y en particular los puntos que acaban de ser leídos, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADOS** los proyectos vinculados a obra pública.

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez...La concejal es la organizadora siempre de la compilación de los proyectos.

Muy bien, tiene diez, concejal Di Bez. (Risas)

SRA. DI BEZ.- A la concejal Cornejo le quería comentar, que la placita que hay detrás de Reyes Católicos yendo hacia el norte, tiene demarcado de ambas partes sólo circulación para ciclistas. Ahí no existe el peatón. Si usted camina por ahí y se cruza con un ciclista que lo roza con el manubrio, le dice, bájese a la calle.

Entonces realmente debemos respetar. Yo creo que deberían hacer de un lado para bicicleta y de otro lado para peatones, porque siempre es la ley del más fuerte. Gracias, señora presidente.

T/38mm.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0703/16.-
DEMARCAACION Y SEÑALIZACION DE CARRILES
PEANTONALES, B° TRES CERRITOS



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8º Reunión
7ª Sesión Ordinaria

(Punto Nº 11)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 11

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, disponga la demarcación y señalización correspondiente en los carriles peatonales y bici sendas de la plaza de los Deportes, ubicada en avenida Reyes Católicos al 1500, segunda rotonda de barrio Tres Cerritos.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-0780/16.-

**QUE EL D.E.M. INFORME SOBRE
LA SUBSECRETARÍA DE TRANSITO**

(Punto Nº 14)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 14

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre el estado en el que se recibió dicha Subsecretaría, como así también el de cada área de su dependencia según lo establece el organigrama. -

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración el proyecto, se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1167/16.-

**QUE EL D.E.M. INFORME SOBRE PERMISIONARIOS
DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO**

(Punto Nº 20)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 20

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, remita e informe a este Cuerpo, en un plazo no superior a los quince (15) días de recibida la presente, lo siguiente:

- Cantidad de permisionarios que actualmente prestan servicios del cobro de estacionamiento medido y pago según Ordenanza Nº 12.170 y modificatorias, indicando datos personales de los mismos, lugares y horarios donde realizan la mencionada tarea.
- Si tiene un registro de vehículos que utilizan el sistema de estacionamiento medido y pago, en caso afirmativo, informe cantidad por cuadra de acuerdo a las zonas determinadas en el artículo 3º de la Ordenanza Nº 12.170 y monto recaudado por zona.
- Si existe algún programa o acción concreta tendiente a descomprimir el estacionamiento medido y tránsito vehicular en el micro y macro centro de la ciudad. -

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-0986/16.-



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (AMT) (Punto N° 23)

-No se lee-

DICTAMEN N° 23

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:

PRIMERO. - QUE VERÍA CON AGRADO que las Cámaras de Diputados y de Senadores de la provincia de Salta modifiquen el artículo 5° de la Ley N° 7.322 de creación de la Autoridad Metropolitana de Transporte, para que su Directorio quede integrado de la siguiente manera:

- a) Dos (2) por el Poder Ejecutivo Provincial;
- b) Uno(1) por el Departamento Ejecutivo Municipal, cuyas propuestas tendrán carácter vinculante;
- c) Uno (1) por el gremio de mayor representación;
- d) Uno (1) por la asociación de usuarios.-

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

.-.-.-.-
DICTAMEN N° 24

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE VERÍA CON AGRADO que las Cámaras de Diputados y de Senadores de la provincia de Salta modifiquen el artículo 9° de la Ley N° 7.322, Sociedad Anónima de Transporte Automotor – SAETA -, para que su Directorio quede integrado de la siguiente manera:

- a) Dos (2) por el Poder Ejecutivo Provincial;
- b) Uno (1) por el Departamento Ejecutivo Municipal;
- c) Uno (1) por el gremio de mayor representación;
- d) Uno (1) por el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.-

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señora presidenta. Este proyecto como el próximo, están relacionados a la ley que hoy rige para el Área Metropolitana de Transporte y SAETA.

El objetivo del mismo, es que el Municipio de Salta Capital y los Municipios que también tengan interés por supuesto, tengamos mayor participación dentro de lo que son la toma de decisiones sobre algo tan importante como es el transporte público de pasajeros.

Podamos también en este caso llevar tranquilidad a los usuarios, a nuestros vecinos, que estamos recibiendo en forma constante solicitudes de cambio de paradas, de recorrido. Nos solicitan muchas veces que contemplemos hasta la situación de seguridad o inseguridad que sufren en los barrios.

Hemos recibido a la presidenta de un Centro Vecinal en esta última reunión de la comisión de Tránsito, que pide que el colectivo pare en todas las cuadras porque no se animan a caminar entre un lado y el otro donde haya parada; y a su vez poder ser recogidos en el momento en que pasa el colectivo.

Sin duda, son problemas que se tienen que resolver de otra manera. Pero hoy podemos ayudar de alguna manera a través de poder escucharlos; y lo que escuchemos tenga solución.

Cuando digo que tenga solución, se nos hace muy difícil cuando la ley prevé -en el caso de la ley de creación de la AMT- que nuestras opiniones no son vinculantes.

La propuesta es que se modifique y se diga que las opiniones nuestras ‘son vinculantes’. Simplemente que se quite la palabra “no”, para que se empiece a escuchar nuestros reclamos y advertencias para que funcione mejor el sistema de transporte.

En el caso de lo que hace a SAETA, poder integrar el Concejo Deliberante el Directorio. También participar en forma directa para poder ir dando y encaminando las problemáticas; que somos los que conocemos que viven nuestros ciudadanos, vecinos y que de alguna manera no son tomados en cuenta o no tenemos posibilidades de expresarlo.

Aquí también en esta acta de Labor, vemos pedidos relacionados a lo que estoy manifestando, pero queda a consideración ‘o no’ de las autoridades que hoy manejan este sistema metropolitano de transporte. Y lo nuestro pasa a ser una simple sugerencia -como les decía- al tener una palabra “No vinculante” o al no participar de lo que es el Directorio de SAETA. Nada más, señora presidenta.

T/39sq.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la Concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señora presidenta. Coincido en la problemática que tenemos todos los concejales al momento de dar respuesta a los vecinos, solicitando cambio de



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8º Reunión
7ª Sesión Ordinaria

recorrido y todo lo que tiene que ver con el servicio de transporte. Nos gustaría tener un representante en el Directorio.

El Artículo 5º al que hace referencia la concejal preopinante, en realidad lo que establece la presencia de tres miembros de Directorio, que toma decisiones por mayoría simple. Pero en ningún momento el Artículo 5º especifica adónde pertenece cada uno de esos miembros.

Voy a apoyar por supuesto el proyecto, porque es una problemática que nos aflige a todos. Pero me parece un poco difícil una Declaración, quizás hubiese sido un poco más rica decir ante una Ley quiénes serían los miembros que integran ese Directorio. Quizás hubiese sido mejor, solicitar la incorporación dentro de esos tres miembros, un representante del Departamento Ejecutivo Municipal.

A simple opinión, señora presidente, sé que es proyecto de declaración, reitero que estoy de acuerdo, pero quizás hubiera sido más directo solicitar la incorporación de un integrante del Departamento Ejecutivo Municipal. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señora presidente. Sin duda estos proyectos son para empezar a trabajar una temática, ya que no es de nuestra incumbencia modificar una ley. Pero sí podemos impulsar a través de los representantes de Capital -Diputados como Senadores- que esto se modifique.

El segundo paso, que desde la Comisión de Tránsito pretendemos seguir, es solicitar una audiencia con la Comisión Bicameral de seguimiento del transporte público de pasajero que está previsto justamente en esta ley. Ir conversando la temática, poder ir aportando y buscando que se pueda llegar a concretar lo que estamos solicitando.

Por supuesto, también invitar a quienes correspondan desde el Ejecutivo Municipal a acompañarnos en esta iniciativa.

El Artículo 5º, solamente proponía que se saque palabra 'No'. No hablaba del tema del Directorio. Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Con la modificación propuesta entonces, voy a proponer que se voten en conjunto los Dictámenes 23 y 24, habida cuenta que son similares.

Se a votar en general y en particular, con la modificación propuesta. Los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADOS** con modificaciones.

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

Expte. N° 135- 0812/16.-

**VECINOS B° SAN FRANCISCO SOLANO, EN DESACUERDO
CON EL AUMENTO DEL BOLETO DE COLECTIVO**

(Punto N° 25)

-No se lee-

DICTAMEN 25

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- REMITIR a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor - S.A.E.T.A. - y a la Autoridad Metropolitana del Transporte - A.M.T. -, el expediente N° 135-0812/16, mediante el cual vecinos del barrio San Francisco Solano expresan su desacuerdo por el incremento del precio del boleto del transporte urbano de pasajeros y solicitan aumentar las frecuencias de los corredores 2E, 2F, y 2D, por ser ámbito de su competencia.-

ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

Expte. N° 135- 0952/16.-

**REDUCTORES DE VELOCIDAD EN AVDA.
HIPOLITO IRIGOYEN Y LAS BUMBUNAS**

(Punto N° 26)



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8º Reunión
7ª Sesión Ordinaria

-No se lee-

DICTAMEN 26

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Ley Provincial N° 6913, Ordenanza N° 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1716/08, disponga:

- La colocación de reductores de velocidad u otro mecanismo similar con la señalización correspondiente en avenida Hipólito Yrigoyen, en su intersección con calle Las Bumbunas y en avenida Italia en su intersección con calle Costa Rica.
- La demarcación y señalización de la avenida Monseñor Tavella, en el sector comprendido entre calle Francisco Arias y avenida Independencia.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.-

Expte. N° 0130082-76884/2015-0.-

**COLEGIO E INSTITUCIONES QUE CONSIGNAN
NOMBRE DE REPÚBLICA DE BOLIVIA
(Punto N° 27)**

-No se lee-

DICTAMEN 27

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal el expediente C° N° 82-0130082-76884/2015-0, con la información solicitada por la Dirección de Catastro, en relación a espacios de uso público que tengan el nombre de Bolivia en la ciudad de Salta, a efectos de ser remitida al Consulado de Bolivia.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

T/40js.-

.*.*.*.

MOCION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor presidente. Era para tratar en bloque los puntos N°28 y 29, ambos de interés municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Tengo un proyecto, ya voy a pasar el número de expediente, relacionado a la misma temática. Para declarar de interés los cincuenta años que ha cumplido el Colegio de Arquitectos. Está todavía sin dictamen, y la verdad que estamos ya pasándonos en el tiempo. Ya le paso al señor Secretario Legislativo el número.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Sobre Tablas lo podemos tratar, concejal.

SRA. CORNEJO.- Bien. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la concejal Di Bez de tratar en bloque. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la moción.

.-.-.-.-

EXPT. N° 135-1100/16.-

**DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL
“MUSEO FOLCLORICO, PAJARITO VELARDE”
(Punto N°28)**

-No se lee-



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

DICTAMEN N°28

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la conmemoración de los 50 años de la creación de la Casa Museo “Pajarito Velarde”; y,

CONSIDERANDO

QUE, la vieja casona de estilo colonial, ubicada en calle Pueyrredón N° 106, abrió sus puertas para amigos y visitantes el día 22 de abril de 1966. Allí se reunieron los más afamados poetas, músicos, compositores, pintores y deportistas;

QUE, el inmueble era propiedad del señor Guillermo Velarde Mors, a quien sus allegados llamaban “el pajarito”. Fue un hombre bohemio y cultor de la amistad, que ofició de mecenas a más de una generación de artistas de todo tipo;

QUE, artistas y personalidades famosas pasaron por esta casa del pueblo, tal fue el caso de los actores Ángel Magaña, Enrique Muiño, Sebastián Chiola, Francisco Petrone, Amelia Bence, además de grupos folclóricos como Los Fronterizos y Los Cantores del Alba, entre otros;

QUE, objetos que pertenecieron a Carlos Gardel, Juan Manuel Fangio, Manuel José Castilla, Gustavo “Cuchi” Leguizamón y otros anónimos que bregaron por la cultura, dejaron su marca en el lugar;

QUE, tras la desaparición física de “Pajarito”, el día 2 de agosto de 1966, un reconocido diario de Salta compró el inmueble para convertirlo en la única casa-museo de Salta, con el nombre de Museo Folclórico “Pajarito Velarde”;

QUE, el día 22 de abril de 1966, siete naciones unieron su espíritu para depositar en la esquina musical del recuerdo, una emotiva canción abierta al continente;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el 50 aniversario del Museo Folclórico “Pajarito Velarde”.

ARTICULO 2°.- HACER ENTREGA de una plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución a las autoridades del Museo Folclórico “Pajarito Velarde”.

ARTICULO 3°. COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0992/16

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL,

“DIA GLOBAL DEL VOLUNTARIADO JUVENIL”

(Punto N°29)

-No se lee-

DICTAMEN N°29

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la celebración del “Día Global del Voluntariado Juvenil”, el día 23 de abril del corriente año y;

CONSIDERANDO

QUE, el “Día Global del Voluntariado Jóvenes”, es organizado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU);

QUE, OAJNU es una organización no gubernamental apartidaria y sin fines de lucro, que viene trabajando desde 1995 de forma voluntaria en la construcción de una sociedad que incluya y fomente la democracia como indiscutible forma de vida, promoviendo los derechos de la juventud, convencidos en la responsabilidad que ello conlleva;

QUE, OAJNU desarrolla sus actividades en nueve provincias argentinas: Salta, Tucumán, Córdoba, Mendoza, San Juan, Chaco, Corrientes, Santa Fe y Buenos Aires. Además un grupo de jóvenes uruguayos se sumaron a la organización por lo que hoy tienen representación en Montevideo (Uruguay);

QUE, desde hace cuatro años, la red Yourth Service América (YSA), promueve la realización de una celebración del voluntariado juvenil en más de 100 países. Por ello desde OAJNU decidieron celebrar e invitar a todos para que la ciudad de Salta no sea ajena a este festejo;

QUE, este año fueron invitadas más de treinta organizaciones sociales voluntarias para organizar en conjunto una intervención social divertida y socialmente responsable;

QUE, la organización intenta inspirar a muchos jóvenes más a sumarse a una causa que promueva valores éticos y derechos que sirvan de guía para la realización de actividades voluntarias que tengan como objetivo atender necesidades sociales;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés Municipal al “Día Global del Voluntariado Juvenil”, organizado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), a realizarse el día 23 de abril del corriente en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2°.- HACER ENTREGA de una copia de la presente resolución a los representantes de la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU).

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo los proyectos. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-Recordamos que en Labor Parlamentaria se ha acordado que las Tablas que no estén incluidas, deben contar con la aprobación expresa de los presidentes de bloques. Puede ser firmada o sino cuando lo consulte, la pueden brindar a viva voz.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1090/16.-

**CAPACITACION SOBRE IGUALDAD
Y EQUIDAD DE GENERO**



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8º Reunión
7ª Sesión Ordinaria

(Punto Nº 30)

-No se Lee-

DICTAMEN Nº 30

CONCEJO: la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: La necesidad de aplicar las políticas de género y de erradicación de violencia contra las mujeres; y

CONSIDERANDO

QUE, resulta necesario reforzar las políticas que aseguren el respeto por los derechos de las mujeres, y colocarlas en pie de igualdad con los hombres en todos los ámbitos;

QUE, la amplia inserción laboral de la mujer y a la luz de la normativa vigente, se torna imperiosa la capacitación con un abordaje amplio sobre el respeto a la orientación sexual e identidad de género;

QUE, el derecho de las mujeres a vivir sin violencia está consagrado en los acuerdos internacionales, así como el derecho a ejercer sus actividades con total libertad y sin presiones ni discriminación de ningún tipo;

QUE, se debe coordinar un trabajo multisectorial que incluya a los entes gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones para promover el fin de la violencia, la igualdad de género, aumentar la sensibilización sobre sus causas y consecuencias y fortalecer las capacidades de todos los individuos involucrados para su prevención y respuesta. Además, la capacitación debe enfocarse en el comportamiento de hombres y niños, abogando por la equidad de género y los derechos de las mujeres;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION, HA ACORDADO Y

DECLARA:

PRIMERO.- QUE VERÍA CON AGRADO que el Departamento Ejecutivo Municipal convoque a la Cámara de Comercio de Salta para trabajar en conjunto en una normativa que permita la adhesión de sus miembros tendiente a la capacitación sobre igualdad y equidad de género, con un enfoque en derechos y erradicación de la violencia contra las mujeres. -

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

***.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora presidente. Es para pedir que se trate en bloque los Puntos: 33, 34, 35, 36 que son condonaciones; y el 37 que es archivo.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la concejal Di Bez de tratar en bloque los puntos leídos. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la moción.

---.

EXPTES. Nº 135-0062/16 y 135-0063/16.- CONDONACION DE DEUDA, IMPUESTO MUNICIPAL y AUTOMOTOR, CASITA DE BELEN

(Punto Nº 33)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 33

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, a la Casita de Belén, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por los inmuebles individualizados con las matrículas Nº 30.830, 30.831, 126.708, 67.918, 89.128, 21.580, 11.748, conforme con lo establecido en los artículos 107 y 246 de la Ordenanza 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 6330.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, a la Casita de Belén, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores y Tasa de Protección Ambiental, al vehículo inscripto con el dominio AKG 451, conforme a lo establecido en el artículo 256, de la Ordenanza Nº 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 6330.

ARTICULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la Casita de Belén, por los gravámenes mencionados en los artículos 1º y 2º de la presente ordenanza.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

---.

EXPTES. Nº135-2087/14, y otros CONDONACION DE DEUDA, TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO (CONTRIBUYENTES VARIOS)

(Punto Nº 34)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 34



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 12.037, 9.068, 9.077, 18.308, 121.108, 26.016, 97.511, 123.724 y Cuenta N° 501.483, 64.993, 42.277, 15.549.-

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 119.560, 106.366, 49.218.

ARTICULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 29.415.-

ARTICULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2016, del pago en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario, a las matrícula mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-3103/15.-
CONDONACION DE DEUDA, POR
USO DE NICHOS A UNA CONTRIBUYENTE
(Punto N° 35)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 35

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a la señora López, Mónica Hortensia titular del Nicho N° 402 – Sección “I” - Fila 1°; del cementerio de la Santa Cruz.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

**EXPTES. N° 135-3407/15 y otros.-
NO SE HACE LUGAR A CONDONACIONES
Y SE REMITEN A ARCHIVO
(Punto N° 36)**

-No se lee-

DICTAMEN N°36

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, presupuesto y Cuenta y Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y;**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a las solicitudes de condonación de deudas en concepto de gravámenes municipales, por no cumplimentar con los requisitos exigidos.

ARTICULO 2º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°s N°s 135-3407/15, 135-3967/15, 135-2846/15, 135-0139/15, 135-1486/15, 135-1812/15, 135-2718/15, 135-3148/15, 135-3562/15, 135-3860/15, 135-4313/15, 135-3844/15, 135-4287/15, para su resguardo documental.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

**EXPTES. N°s 135-0580/14 y otros.-
ASUNTOS OBRANTES, COMISION DE SERVICIOS
PÚBLICOS, PASAN A ARCHIVO
(Punto N° 37)**

-No se lee-

DICTAMEN N°37

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Privatizaciones y Actividades Comerciales, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DISPONER el archivo de las actuaciones contenidas en los expedientes C°sN°s 135-0580/14, 135-1854/15 y 135-3762/15, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo los proyectos en bloque que acaban de ser leídos. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

. * . * . *

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos acordados en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: EXPTE. Nº 135 -1255/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización de la Jornada educativa ambiental universitaria denominada “Día Mundial de la Tierra”; y

CONSIDERANDO

Que, dicha jornada se llevará a cabo el día 22 de abril del corriente en plaza 9 de Julio de nuestra ciudad de 09 a 13 horas;

Que, la jornada es organizada por la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, acompañada desde el Concejo Deliberante y contará con la participación de instituciones tales como la Universidad Católica de Salta, los miembros del proyecto “Separemos Juntos” de la Municipalidad de la Ciudad, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Secretaría de Turismo, la Secretaría de la Juventud de la Provincia, la Secretaría de Ambiente de la Provincia, Parques Nacionales y distintos entes no gubernamentales;

Que, esta clase de eventos tiene como objetivo concientizar sobre el cuidado del planeta y acercar a las instituciones educativas y al público en general el movimiento global sobre el cuidado del medio ambiente, construir un ámbito saludable y sostenible para hacer frente al cambio climático y proteger a la Tierra para las generaciones futuras;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Jornada Educativa Ambiental Universitaria denominada “Día Mundial de la Tierra” que se llevará a cabo el próximo 22 de Abril en la plaza 9 de Julio de nuestra Ciudad de 09 a 13 horas, organizada por la Facultad de Ciencias Naturales de la U.N.Sa. y con la participación de diversos entes municipales, provinciales y organizaciones no gubernamentales.-

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores de la jornada. -

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Gastón Guillermo Galindez; Mario Enrique Moreno Ovalle; Amanda María Frida Fonseca Lardies y Jesús David Battaglia Leiva.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. - . - . - .

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto acordado en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: EXPTE. Nº 135 -1257/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La sanción y vigencia de la Ordenanza Nº14.467; y

CONSIDERANDO

Que, dicha ordenanza fue sancionada el 24 de Octubre de 2.012 y promulgada el 22 de Noviembre de 2.012;

Que, la misma establece que las empresas de servicios que utilizan postes para el tendido de cables en la vía pública, deberán identificar los mismos con datos de la empresa prestadora en forma clara y visible;

Que, las empresas prestatarias de servicios públicos, con el permiso que la Municipalidad de Salta les otorga, colocan postes de tendidos de cables y hacen uso del espacio aéreo, debiendo responsabilizarse por el estado de los mismos, así como por los daños que pudieran ocasionar por su falta de mantenimiento y/o reemplazo;

Que, la norma establece la obligatoriedad de las empresas a presentar en forma anual al Departamento Ejecutivo Municipal un relevamiento de todos los postes colocados en la ciudad, debiendo consignar el estado de los mismos, el plan de mantenimiento o reemplazo, la identificación de la empresa, la dirección y el número del teléfono al cual realizar los reclamos;

Que, el objetivo de las mismas es brindar seguridad a los vecinos y transeúntes poniendo énfasis en la importancia no solo del servicio prestado sino también, de los medios utilizados para dicho fin;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los mecanismos necesarios para la reglamentación y puesta en práctica de la Ordenanza Nº 14.467, en resguardo de los vecinos de la ciudad de Salta. -

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, determine como parte de la reglamentación, la obligatoriedad de establecer una señal o color que identifique a la empresa responsable de los postes y que permita a los organismos competentes conocer ante una emergencia, cual es la empresa encargada de su mantenimiento y/o reposición. -

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Gastón Guillermo Galindez; Amanda María Frida Fonseca Lardies y Jesús David Battaglia Leiva. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8º Reunión
7ª Sesión Ordinaria

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto acordado en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: EXPTE. Nº 135 -1260/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La presentación realizada por la Asociación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos (A.N.C.O.), mediante el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO

Que, dicha asociación solicita se declare de interés municipal el “XXII Campeonato de Canaricultores y Ornitólogos”;

Que, dicho evento se llevará a cabo en el Salón de la Casa Histórica del Bicentenario, ubicado en el predio del Centro Cultural Dino Saluzzi y será con entrada libre y gratuita;

Que, la premiación de los ejemplares estará a cargo de expertos jueces de la Confederación Argentina de Canaricultores (CAP);

Que, la competencia contará con la participación de 300 ejemplares de diversas razas: canarios de canto, colores y postura en sus diversas clasificaciones y subclasificaciones;

Que, participarán expositores de las provincias de Jujuy y Salta;

Que, durante el desarrollo del evento se instruirá a los concurrentes sobre enfermedades, remedios, alimentación, tipos de jaulas y otros datos de interés destinados a la crianza del canario;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al “XXII Campeonato de Canaricultores y Ornitólogos”, organizado por la Asociación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos (A.N.C.O.), que se llevará a cabo del 16 al 23 de mayo del año en curso, en el Salón de la Casa Histórica del Bicentenario, ubicada en el predio del Centro Cultural Dino Saluzzi de la ciudad de Salta.-

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de una copia de la presente resolución a la Asociación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos (A.N.C.O.).-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman el concejal: Gastón Guillermo Galíndez.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Gracias, señora presidente. Es un expediente que esta solicitado por la organización. Lo venimos haciendo en esta Ciudad hace ya varios años, y es sede nacional de este evento que lleva un importante trabajo de exposición de estas aves.

Obviamente, es muy difícil para los jueces evaluar la postura, el color, el tamaño y hasta incluso el canto de estas aves.

Así que es importante destacarlo y declararlo de interés, por eso es que les pido a mis pares que me acompañen con la aprobación. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Me dicen particularmente que hay un empleado en este Concejo que ejerce la actividad, Carlitos Galli puntualmente.

Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto acordado en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: EXPTE. Nº 135 -1265/16.-

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO

El reclamo de los usuarios del corredor 8 - Transversal; y

CONSIDERANDO

Que, el corredor transversal ingresa a un sector del barrio El Huaico, transitando por el Poder Judicial de la Provincia, la Escuela de Cadetes de Policía, quedando de lado la Escuela Tomás Cabrera;

Que, según manifestaciones de los estudiantes, en horas de la noche se torna inseguro el camino para llegar a la parada más cercana de dicho corredor;

Que, es necesario brindar al pedido de estudiantes que concurren al establecimiento educativo en distintos niveles y carreras, una solución inmediata;



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

Que, mediante una nota, los estudiantes solicitan la intermediación de las autoridades municipales para que, el recorrido del corredor pueda ser cambiado para poder acercar el servicio del transporte público a alumnos, profesores y familias que residen en cercanías del establecimiento escolar;

Que, este corredor, es demandado también por estudiantes de las universidades que se encuentran en la zona norte de la ciudad, por lo que en horarios pico, se torna dificultoso poder acceder a unidades de transporte;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- QUE vería con agrado, que la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), disponga la modificación del recorrido del corredor 8 - Transversal en barrio El Huaico, de manera que llegue a la Escuela Tomas Cabrera N° 6002, a fin de dar solución directa a la problemática que plantean estudiantes y vecinos de la zona. Asimismo contemple el refuerzo de unidades, en el horario de ingreso y egreso de los estudiantes que concurren a las diferentes universidades y al terciario de zona norte. -

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Romina Inés Arroyo; Mario Enrique Moreno Ovalle; Amanda María Frida Fonseca Lardiés y Virginia María Cornejo. -

T/41lb.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración del Cuerpo, se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración en general y en particular el proyecto. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto acordado en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE N° 135-1266/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La necesidad de informar a los vecinos de la ciudad de Salta sobre los requisitos, alcance y beneficiarios de la llamada “tarifa Social Federal” y;

CONSIDERANDO

QUE, la “tarifa Social Federal” es básicamente una herramienta de inclusión y cuidado a las familias de bajos ingresos y más vulnerables.

QUE con la implementación de dicha tarifa los subsidios serán destinados directamente a aquellos usuarios finales con ingresos insuficientes para atender sus necesidades básicas;

QUE a través de una capacitación eficiente a los Presidentes de Centros Vecinales de la ciudad de Salta como a la comunidad en general sobre la “Tarifa Social Federal” se podrá alcanzar la mayor cantidad de beneficiarios;

QUE como representantes de los vecinos debemos garantizarle el acceso a estos beneficios a todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos para su obtención;

QUE es importante que el personal de la Oficina de Atención al Vecino del Concejo Deliberante de Salta esté capacitado para asesorar y proveer la información necesaria a los vecinos sobre la citada tarifa;

QUE es importante el uso de las herramientas tecnológicas disponibles en el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta para la divulgación de los requisitos, alcances y beneficiarios de la “tarifa Social Federal”;

QUE el fin de esta iniciativa es lograr que la mayor cantidad de usuarios en condiciones de acceder a estos beneficios puedan informarse y obtener la “tarifa Social Federal”.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- IMPLEMENTAR a través de la Oficina de Atención al Vecino del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, el asesoramiento y provisión de formularios para que los vecinos puedan acceder a la Tarifa Social Federal.

ARTICULO 2°.- ORGANIZAR una reunión informativa sobre los alcances, requisitos y beneficiarios de la Tarifa Social federal (gas, electricidad) en el Concejo Deliberante en fecha y horario a determinar. Por Presidencia se invitará a participar a los Presidentes de los Centros Vecinales de la ciudad de Salta y a la comunidad en general.

ARTICULO 3°.- SOLICITAR a la Presidencia se arbitren los medios necesarios para la suscripción de un convenio con el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia de Salta para la provisión de capacitadores para cumplir con el fin de esta resolución.

ARTICULO 4°.- PUBLICAR en el apartado creado a tal efecto en la página web del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, los alcances, requisitos y beneficiarios como así también en las redes sociales institucionales del Cuerpo. El Departamento de Prensa del Concejo arbitraré todas las acciones necesarias para publicar en medios gráficos, digitales y audiovisuales la fecha, horario y lugar de realización de las actividades mencionadas en esta resolución.

ARTICULO 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá implementar una medida similar a la presente resolución dentro de su ámbito de competencia.

ARTICULO 6°.- DE FORMA.

Firman los concejales: Andrés Suriani y Virginia Cornejo.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración el tratamiento del proyecto. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Sí, señora presidente. Era nada más para aclarar que este proyecto - como el que sigue- tiene que ver justamente con el implemento de la Tarifa Social.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

Estamos solicitando en los dos proyectos, no solo los capacitadores, sino que la Municipalidad y el Concejo tengan una ventanilla para poder recepcionar los formularios de aquellos que -están en el articulado- son pasibles de contar con este beneficio.

Eso era lo único que tenía para explicar. Son tarifas sociales eléctricas en principio, y se está por incorporar la Tarifa Social del gas.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Lo que sugeriría por técnica legislativa, como se trata de una resolución y no de una ordenanza, el Artículo 5° debería reformularse y decir: *"Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal implemente una medida similar a la presente resolución"*.

Al no ser ordenanza, no le podemos ordenar al Ejecutivo: Solicitar que implemente...

SR. SURIANI.- Solicitar, obviamente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- ¿Está de acuerdo el autor?

SR. SURIANI.- Sí.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señora presidente. A mí me gustaría que este proyecto se trate en Comisión, más si se trata de un proyecto de resolución.

Es un tema que nos aflige a todos, el tema de la Tarifa Social, pero creo que tenemos que debatir acerca de cuáles son las funciones de la Defensoría del Pueblo. Porque si bien no tenemos un Defensor del Pueblo designado, hay alguien a cargo del Despacho. Sería, en este caso, una de las funciones velar por el asesoramiento y la provisión de formularios. Hemos estado trabajando años anteriores al respecto.

La implementación de una oficina de Atención al Vecino es un tema que creo que es importantísimo y deberíamos debatirlo en comisión.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Bien. Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señora Presidenta. Simplemente quería agregar que me parecería importante que este tema se trate con más profundidad, porque justamente el gobierno provincial está en la campaña de la difusión y entrega de formularios de la Tarifa Social.

Es más, aquí en mi celular tengo la página. Para aquellos que están escuchando, es importante comunicarlo. Es: tarifasocialsalta.com.ar. La misma tiene un cronograma de los lugares en los que van a estar.

En este sentido, no es decir que estoy en contra que la Municipalidad también pueda colaborar con esta ayuda de la Tarifa Social, sino simplemente que se puede hacer un trabajo coordinado entre la Provincia y el Municipio.

Tal cual como hablaba la concejal preopinante, hay varias instituciones que van a estar influyendo en este proceso del impacto de la tarifa, como ser el Ente Regulador que es el que recibe los formularios de la Tarifa Social. Justamente era simplemente agregar eso. La...

T/42mn.-

...La verdad que hay muchos organismos involucrados en la tarifa social, y me parece que la Municipalidad en vez de hacer un gran movimiento en el tema administrativo, simplemente tratar en conjunto coordinar con las instituciones. Eso nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora presidente. Yo también creo que desde este ámbito podemos coadyuvar a que esto se concrete, pero ya son muchos los Entes que están actuando. Tal vez una oficina de asesoramiento, una persona, porque hay mucha gente que no sabe llegar a los formularios de internet. Pero no es nuestro ámbito de legislación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Quería agregar que estuve reunido varias horas con el Presidente del Ente Regulador, y estaba interesado que seamos ventanilla para que rápidamente -es un tema de urgencia de tiempos- podamos recepcionar los formularios.

El Ente Regulador, que es la contraparte del Ente Regulador a nivel nacional, es el que recibe de toda la provincia los formularios. En realidad es algo público, no requiere ninguna autorización especial, sino la difusión que podemos hacer como Concejo Deliberante y Municipalidad de la ciudad de Salta.

Estamos pidiendo justamente que la difusión de esto sea lo más rápido posible para que el beneficio no se retrase. Es decir, pueda llegar a la mayor cantidad de salteños que puedan recibirlo.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

Por lo cual, el apuro es en ese sentido. Que los capacitadores del Ente Regulador Provincial ya están disponibles para venir tanto al Concejo Deliberante, como a la Municipalidad de la ciudad de Salta para que rápidamente los que puedan ser beneficiarios no se demoren.

A tal punto que el mismo formulario -insisto- si bien es para la tarifa eléctrica, tiene un lugar presumiendo que GASNOR lo va hacer en poco tiempo. Entonces, aprovechemos ese espacio del formulario, para aquellos que puedan llegar a tener el beneficio del gas, no tenga que hacer un doble trabajo. Era por eso el apuro de tratarlo en el día de hoy. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Fonseca).- Quiero informar antes de continuar con el uso de la palabra, puntualmente sobre el tema que estamos abordando.

Ayer me comuniqué con el gerente institucional de EDESA puntualmente por este tema, porque sería muy bueno que el Concejo Deliberante pueda firmar un convenio para que podamos ser gestores –como en el caso del gas- y ayudar a la población sobre esta temática tan importante que es la tarifa de electricidad. Un poco para avanzar con este mismo proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Justamente yo pensé que había que firmar un convenio. El Presidente del Ente Regulador, el doctor Jorge Figueroa, me decía que no hace falta firmar un convenio, sino que declaremos obviamente el interés que tenemos en recibir los capacitadores, y empezar a trabajar a partir si queremos de mañana.

Yo también pensé que hacía falta eso. Y es cierto como dice la concejal Lihue Figueroa, que ya hay una publicidad por parte del Ente Regulador y de algunos lugares que recepcionaron esto. Como por ejemplo la misma empresa EDESA puede recibir el formulario. Parecía algo obvio, que tanto el Concejo Deliberante como la Municipalidad, también lo podían hacer.

SRA. PRESIDENTA (Fonseca).- Otra cosa que quiero informar, es que no todos los solicitantes aunque cumplan requisitos, acceden. Sino que me informaron que hay sorteos de por medio, porque hay cupos limitados de beneficiarios en el norte.

La verdad que tendríamos que tener la posibilidad de que todas las personas carenciadas puedan acceder, porque es una erogación muy alta la que se hace en este tema.

SR. SURIANI.- Perdón, quiero agregar algo. La provincia está haciendo, a través del Ente Regulador, una tarifa social de indigentes; con lo cual, esa tarifa social no requiere de estos nuevos requisitos que estipula la tarifa social que se está implementando.

En el próximo proyecto, que estoy diciendo que se va a tratar, están todas las condiciones que se pueden cumplir para poder acceder a la misma.

T/43mm.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Sólo una palabra. No podemos escatimar esfuerzos en darle soluciones a nuestra gente. Hoy se está pasando momentos muy difíciles, y todos los esfuerzos como concejales, representantes de estas personas, como seres humanos podamos volcar para que se enteren, lleguen y realmente sea una solución; no podemos dejar de hacerlo. Pero bueno, esto queda a la consideración de cada uno.

Agradezco a la señora presidenta los aportes que ha dado, y esta iniciativa inclusive de firmar un convenio que me parece excelente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Sí, señora presidente. Quería informarles que no hay cupos, ni sorteos. Que todos los que acrediten necesidad, accederán a la tarifa social federal afortunadamente. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Está muy bien la aclaración.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias. Cuando había hablado con la autora del proyecto, había entendido que era la creación de una oficina; me retracto a lo que dije anteriormente.

Lo que sí pienso, es que la Defensoría del Pueblo es muy importante también en estos casos. Entonces le sugiero a la autora del proyecto, si va a implementar los formularios, que lo haga también a través de la Defensoría del Pueblo.

Entonces sería a través de la oficina de Atención al Vecino del Concejo o de la Defensoría del Pueblo.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Suriani.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

SR. SURIANI.- Es para comentarle a la concejal, que ya hablamos con el Defensor del Pueblo y está recibiendo los formularios también.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Ha lugar con la aclaración.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Quiero dar una opinión en relación en particular del proyecto.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Entonces lo votamos en general, los señores concejales que estén por la negativa, que se sirvan levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO**.-

Vamos a la votación en particular.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Sugiero a la autora del proyecto, si podemos considerar la posibilidad que el contenido del Artículo 3º -que es primero la firma del convenio- esté en el Artículo 1º. Luego vamos modificando, el 1º a 2º; y así sucesivamente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Perfecto. Entonces vamos a considerar el Artículo 1º, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO**.-

Se va a continuar con la votación en particular.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 2º, 3º y 4º.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO**.-

Artículo 5º, con las correcciones o modificaciones que había sugerido desde Presidencia; de solicitar al Ejecutivo Municipal. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba el Artículo 5º, con las modificaciones mencionadas-

-ARTICULO 6º es DE FORMA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto acordado en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee

Ref.-Expte. Nº 135-1267/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La declaración de la emergencia del Sistema Eléctrico Nacional; y

CONSIDERANDO

Que, entre las medidas para proteger a los sectores más vulnerables, frente a los aumentos del costo de los servicios se creó una Tarifa Social destinada a quienes más lo necesitan;

Que, el Ente Regulador de la Provincia de Salta habilitó los mecanismos para que los usuarios puedan acceder a dicho beneficio;

Que, a través de este sistema los usuarios podrán postularse para la tarifa social completando un formulario y presentándolo en las oficinas de EDESA o del Ente Regulador de Servicios Públicos, o bien ingresando a la página web del organismo, con una “Declaración Jurada”;

Que, pueden acceder a esta tarifa social: a) Beneficiarias/os de Programas Sociales; b) Jubiladas/os y/o pensionadas/os que perciban haberes mensuales brutos por un total menor o a dos veces la jubilación mínima nacional: \$8.598,12 vigente hasta febrero 2016 inclusive según Resolución A396/2015 de la Administración Nacional de la Seguridad Social; c) Trabajadores/as con remuneraciones mensuales brutas por un total menor o igual a dos Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMV y M): \$12.120 según Resolución A 4/2015 del Consejo Nacional de Empleo la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil vigente a partir de enero de 2016; d) Personas con discapacidad; e) Inscriptas/os en Monotributo Social; f) Personal incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (artículo 21 de la Ley Nº 25.239); g) Quienes perciban el seguro de desempleo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal realice una amplia difusión a través de los medios televisivos, radiales, gráficos y digitales, referida a los trámites y los requisitos para acceder a la Tarifa Social del servicio de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los señores concejales: Matías Cánepa; Virginia Cornejo y Andrés Suriani.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.-

Vamos a considerar el proyecto en general y en particular. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

.-.-.-.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto acordado en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee

Ref.-Expte. N° 135-1295/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La necesidad de destacar las iniciativas llevadas a cabo por espacios privados y del tercer sector, relacionadas al fortalecimiento de la educación popular; y

CONSIDERANDO

Que, es deber del estado municipalidad fomentar la educación y la cultura, según lo establece la Carta Municipal;

Que, la educación popular entiende a la educación como un proceso participativo y transformador, en el que el aprendizaje y la conceptualización se basan en la experiencia práctica de las propias personas y grupos;

Que, la educación popular es reconocida actualmente por más de 100 países, representada en instituciones dedicadas a su desarrollo y fomento;

Que, la escuela de recreación “Libre de Salta” junto a otros espacios y especialistas en la temática, vienen desarrollando seminarios abiertos para el fomento de la educación popular;

Que, de dicha actividad participan profesionales salteños y de otras provincias para aportar a una perspectiva regional;

Que, esta actividad tiene como objetivos generales:

-Reconocer las marcas distintivas de la educación popular.

-Incorporar herramientas prácticas del campo de la educación popular para el trabajo con grupos y comunidades.

-Reconocer las implicancias y potencias de la educación popular como propuesta político pedagógica

-Analizar diferentes experiencias argentinas y latinoamericanas en el campo de la educación popular. Recontextualizar sus elementos para la acción en los diversos ámbitos donde participan los estudiantes.

-Establecer posibles relaciones entre el campo de la educación popular y el de la recreación

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el “VI Seminario de Educación Popular” a realizarse el día 23 de abril en el Espacio Cultural MINGA, sito en calle Luis Güemes 1015, de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores de dicho evento.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Figueroa Lihue.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración el tratamiento del proyecto. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.-

A consideración en general y en particular. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- El Secretario Legislativo tiene el proyecto de la Sociedad de Arquitectos.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee

Ref.-Expte. N° 135-1192/16.-

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO

La celebración del 50º aniversario de la Sociedad de Arquitectos de Salta (SAS); y

CONSIDERANDO

Que, fue fundada el 29 de marzo de 1966 como un órgano gremial sin fines de lucro;

Que, el fin de dicha entidad es contribuir con la ciudadanía a mejorar los espacios sociales singulares de nuestra ciudad, como así también el derecho a vivir;

Que, también cumple una función articuladora entre las instituciones públicas, privadas y la ciudadanía;

Que, la tarea que la Sociedad de Arquitectos de Salta realiza es fundamental para preservar nuestras ciudades teniendo en cuenta los movimientos migratorios, la inmigración las infraestructuras, el sistema educativo, los servicios de proximidad, el acceso al suelo urbano, las tendencias de crecimiento, las actividades económicas, el déficit habitacional, el resguardo de la naturaleza;

Que, la sociedad a lo largo de estos 50 años ha generado diversos debates políticos y técnicos para la realización de acciones directas y la generación de cambios y adecuaciones en la legislación que afecta a los profesionales de la arquitectura y a la comunidad en general;

Que, durante estas cinco décadas la sociedad ha trabajado en forma voluntaria para la preservación del acervo cultural y arquitectónico de la ciudad y de toda la provincia en su conjunto;

Que, la sociedad se ha dedicado a amparar los derechos de los profesionales y a estudiar y analizar la evolución de la arquitectura en la planificación de las ciudades, su desarrollo y conservación;

Que, ha sido la primera organización en emprender el Primer Encuentro de Restauradores de América del Sur y el Primer Congreso de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano;

Que, estas iniciativas, impulsadas por la institución, dieron comienzo a una política de preservación de patrimonio con la primera ordenanza municipal que estudiaba el área central de Salta y fijaba algunas normas edilicias convirtiendo a la ciudad como pionera en este sentido;

Que, desde sus inicios la sociedad siempre tuvo una voz en relación a los problemas de la ciudad de Salta;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el 50º aniversario de la Sociedad de Arquitectos de Salta (SAS) celebrado el 29 de marzo de 2016.-



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8º Reunión
7ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y placa recordatoria a los directivos de la Sociedad de Arquitectos de Salta.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los señores concejales: Alberto Castillo y Virginia Cornejo.

T/44sq.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

***.

NOTAS

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Antes de darle la palabra a la concejal Foffani, como hemos terminado la parte de Tablas, quiero hacer dos informes y dar lectura a una nota que acaban de traernos. Esta dirigida al Presidente del Concejo Deliberante.

Salta, 20 de Abril de 2016.-

AL Sr. Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta
Sr. Ing. D. Villada Ricardo
S / D

Nos dirigimos a Ud; a los efectos de invitarlo para presenciar un acto solicitado por la Sra. Presidente de la Comisión de Tránsito Transporte y Seguridad Vial del Concejo Deliberante, solicitando la reunión de los dos Barrios 15 de Febrero y Cooperativa Policial 20 de Febrero, para su dictamen final de cambios de nombres de ocho calles. Agregar en la Ordenanza la calle Subt. José Villanueva, a la vez se agregue en plano general a la Escuela Batalla de Salta; y en el Oeste de la Casa de Estancia Castañares; la cual figura al lado Norte la entrada verdadera a dicha Casa Histórica realizado con asfalto por Expediente N° 02791-56-2012 Ámbito de orden 82 Municipalidad de Salta 012- Secretaria General, oficina de origen 1142- Departamento submesa de entradas Hacienda 56, lugar y fecha de inicio Salta, 10 de Mayo 2012. Dicha reunión será el día viernes 22 de Abril a las 18:00 hs.

Esperando de Ud. su presencia por cuanto este barrio esta como marginado y va a ser la primera vez de la presencia del Concejo Deliberante, hago extenso por su intermedio dicha solicitud a todos los Concejales que conozcan los dos Barrios a dichas autoridades del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta.

Saludos muy Atte.-

LILIANA GRACIELA MARTINEZ
Presidenta
Cooperativa de Vivienda, Crédito
Y Consejo 20 de Febrero

SEGUNDO MARCELO ORDOÑEZ
DNI N° 7.256.010
B° 15 de Febrero –Mza X – Casa 7
Cel:(0387) 57110148

Lo segundo que quiero informar, es que durante el Cuarto Intermedio me he reunido brevemente con las chicas Trans que estaban manifestándose en la puerta del recinto. Quiero transmitir el pedido que nos han hecho, lo cual me he comprometido a gestionar y para eso se los informo.

Ellas lo que plantean puntualmente es que quieren que se trate en el recinto el problema de la zona de convivencia; independientemente de la resolución que como Concejales tomemos. Porque si hay una negativa las habilita a ellas para seguir otras vías en la provincia.

En cambio, si no tomamos decisión sobre el tema, la problemática de ellas esta como en el aire y no saben si ir a un lado o a otro. Lo que nos piden, es que nos expidamos.

Lo dejo como inquietud. Se está trabajando en la Comisión de Derechos Humanos sobre este tema. Les transmito, en esto me comprometí, el planteo que nos han hecho las chicas que estuvieron aquí toda la tarde manifestándose.

No voy a emitir opinión sobre la profundidad o el fondo de la cuestión, pero les quería comentar lo que he dialogado y me había comprometido a transmitirlo.

SRA. FOFFANI (Sin conexión al micrófono).- ¿Hay algún expediente en tratamiento?



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Están los expedientes en tratamiento en las Comisiones respectivas. O sea, lo dejo como inquietud planteada por el grupo que estuvo aquí toda la tarde.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora presidente. Era con respecto al tema de la ordenanza del Partido Obrero. He recibido una comunicación y quiero transmitirles, es para todos los concejales, no solo del Partido Obrero.

El Secretario de Medio Ambiente ha sugerido recibirnos el día viernes a las 10:30 en el Ejecutivo Municipal, para ver con profundidad qué se puede hacer con respecto al Dengue y demás infecciosas del Aedes- aegyptis.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Esta bien. De todas maneras, primero hay que ver si el Partido Obrero va a presentar ante este Cuerpo el pedido.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Si, yo estaba por preguntar antes para cerrar el tema anterior, los números de Expedientes al Secretario Legislativo. Porque tengo entendido...estoy hablando de la temática previa que era la Zona de Convivencia, solicitada por las mujeres Trans.

Entiendo que solo hay un Proyecto de pedido de plenario para que se trate.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- No. Hay dos proyecto, uno con pedido de plenario y otro pedido de Zona de Convivencia presentado por ellas mismas.

Están en la Comisión de Derechos Humanos. En todo caso, por la Comisión deberíamos invitar a todos los concejales para el viernes, los que tengan intenciones de participar en el tratamiento de estos dos proyectos, cosa que tomemos una decisión.

El viernes a las 11 de la mañana en la Comisión de Derechos Humanos, pero por Relatoría -si el Presidente está de acuerdo- hacer la invitación a todos los concejales y que giren copia de los proyectos a todos los concejales o a los Presidentes de Bloque.

SRA. FOFFANI.- Bien. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa, queda con invitación y con copia del proyecto. Acabado ese tema, pasamos a otro.

T/45js.-

.....

PEDIDO DE TRATAMIENTO DE TABLA

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Gracias, señora presidente. La cuestión es la siguiente, ¿cuáles son las ordenanzas que están en vigencia? La 13.652, que en las manifestaciones explique que es la del 2009 y que tiene un peso específico sobre aplicar una serie de sanciones para aquellas personas que no descacharren, que sigan utilizando neumáticos en desuso y que no los saquen de sus hogares, que no dispongan de ellos. Aquellos que sigan utilizando maceteros con agua, usando floreros, botellas destapadas al descubierto, tachos, cubos o cualquier otro tipo de...

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Concejal, antes de que usted haga el planteo.

Para abordar la temática, debíamos sugerir o mocionar el tratamiento del proyecto. Y como habíamos acordado en Labor, se debería pedir el tratamiento del tema y del proyecto y proponer la constitución del Cuerpo en Comisión.

Si tenemos el acuerdo de la mayoría agravada de los votos, podemos avanzar sobre el fondo de la cuestión. Entonces le sugiero que haga la moción.

SRA. FOFFANI.- Pensé que ya estábamos en el tratamiento, por el hecho que ya se había votado.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- No se votó, ni siquiera está hecha la moción de tratamiento.

.....

MOCION DE CUERPO EN COMISION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Usted debería hacerla, concejal. Tiene la palabra.

SRA. FOFFANI.- Ah, bien. Solicito que se trate sobre Tablas el Expediente N° 1261....

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- El tratamiento debería ser poner el Cuerpo en Comisión.

SRA. FOFFANI.- Y acto seguido, se ponga el Cuerpo en Comisión para darle dictamen.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Aclaro, que hay una moción concreta de la concejal Foffani de poner el Cuerpo en Comisión para el tratamiento del proyecto.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.



Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8º Reunión
7ª Sesión Ordinaria

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señora presidente. Quiero aclarar una cuestión que se trato en Labor, y hoy tuvimos una situación que ejemplifica que se puede hacer aquello que se consensua.

¿A que me refiero? Hemos quedado en Labor, en primer lugar, proyectos de ordenanza -salvo una situación extrema- podría eventualmente tratarse en Tablas. Por lo general no se trata; punto uno.

En segundo lugar, hemos planteado que todo aquel proyecto que pretendan que se trate en Tablas y que no esté contenido en la hoja de Labor Parlamentaria firmada por todos los concejales, debían en el recinto solicitar la firma de cada uno de los presidentes de bloque. Que en el anverso de la hoja del dictamen, iba a manifestar la voluntad de los Presidentes de bloque de que se trate.

Bueno, no lo hizo el Partido Obrero. Así que en base de esas cuestiones, yo anticipo particularmente que voy a votar en contra. Para que seamos más organizados y respetemos aquello que se consensuó en Labor, sino es todos los días tratar las mismas temáticas tratando de modificar voluntades. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Bueno. Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señora presidenta. También opino como la concejal Villamayor. Además en manifestaciones estuvimos hablando más de dos horas del tema.

Yo propuse que el Ejecutivo Municipal nos explique cuál era la campaña. Ahora ya nos comunicó que el viernes a hs. 10:30; y me parece suficiente sobre el tema. Vamos a las 10:30 y nos sacamos todas las dudas. Después lo tratamos al proyecto; me parece más coherente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Yo lo que propongo es que votemos, concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- La verdad que como fue girado a todos los presidentes de bloques por la Secretaria Noemí Rojas, creo que todos los Presidentes lo conocen. Además lo explique anteriormente porqué ameritaba que se tratara hoy.

Esta claro entonces, tienen toda la libertad para votar el rechazo del tratamiento. Pero quiero que quede claro que no es un problema de tomar posición en términos genéricos, sino de dar dictamen.

Lo digo por lo que acaba de decir el concejal Moreno. Dar dictamen es algo en donde uno luego transforma esto -que es una opinión- en un instrumento.

Entonces lo que estoy pidiendo, que esto se transforme en un instrumento de acción, para que el Intendente pase a tomar las medidas necesarias.

T/461b.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Bueno concejal, perfecto.

Entonces vamos a votar la propuesta de que se ponga el Cuerpo en Comisión, para dar dictamen al proyecto pedido por la concejal Foffani del tema del Dengue.

-Interrupción-

SRA. FOFFANI (Sin conexión al micrófono).- N° 1261.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Previo, recuerdo que necesita mayoría agravada de los concejales presentes. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que se sirvan levantar la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Di Bez, González, Arroyo, Castillo, Suriani, Villamayor, Cornejo y Salim)-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- RECHAZADA la puesta del Cuerpo en Comisión.

. * . * .

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a la concejal *María del Socorro Villamayor* y *Luis Alberto Hosel*, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, los concejales **MARÍA DEL SOCORRO VILLAMAYOR** y **LUIS ALBERTO HOSEL**, arrian las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 22:01'-



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

20 de Abril 2016

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

8° Reunión
7ª Sesión Ordinaria

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-
Colaboración en Revisión: Mirta Condori de Nievas.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquígrafos